

CAPÍTULO IX

1823-1824

Estado de la república después de la caída de Iturbide.—Excitación del Congreso.—Formación del gobierno provisorio con el título de Poder ejecutivo. Procedimientos del Congreso respecto de la abdicación de Iturbide.—Declaratoria del Congreso.—Observaciones sobre dicha declaratoria.—Providencias para el destierro de Iturbide.—Su contestación.—Emprende su salida de la República por el río de la Antigua.—Bravo vuelve á México.—Nombramiento de ministerio.—El gobierno entra en actividad.—Sustitúyense las capitanías generales con las comandancias militares.—Se da libertad á los presos por delitos políticos.—Se alza la prohibición de exportar dinero.—Cesa la emisión de papel moneda.—Don Miguel Santa María vuelve á la capital como ministro de Colombia.—Modifícase el escudo de armas nacionales.—Nulifícase el nombramiento de ministros del Supremo Tribunal de justicia.—Disposiciones hacendarias.—Préstamo de Staples.—Empréstito de la casa Barclay, Herring, Richardson y Compañía.—Agitación de las provincias.—Expedición de Santa Anna á San Luis Potosí.—Sublevadas las provincias de Guanajuato, Morelia, San Luis, Zacatecas y Oaxaca, piden nueva convocatoria.—Las de Texas, Coahuila, Nuevo Leon y Tamaulipas, pretenden independerse de México.—Filisola deja á Guatemala desligada del imperio.—En Texas, Tres Palacios se pronuncia por el imperio.—También Guadalajara se declara independiente.—Levantamiento en aquella ciudad.—Asonada en Querétaro semejante á la de Guadalajara.—Yucatán obra también como Estado independiente.—División de los republicanos.—Energía del gobierno.—Negrete y Bravo sofocan la sublevación de Guadalajara.—Publicación de las bases sobre la forma de gobierno.—Se declara beneméritos de la patria á los caudillos de la primera insurrección.—Suprímense los mayorazgos.—Concédense franquicias á las nuevas plantaciones de cacao, café y otros productos por establecer.—Comisionados de España en Veracruz.—Hostilidades de Ulúa sobre dicha ciudad.—Revolución en San Miguel el Grande.—Sublevación de Márquez en San Luis Potosí.—Ley contra conspiradores y ladrones.—Facultad al ejecutivo para imponer la pena de destierro.—Conspiraciones descubiertas en México y en el Real de Catorce.—Verifícanse las elecciones de diputados.—En 7 de noviembre abre sus sesiones el nuevo Congreso.—El gobierno pide urgentemente el establecimiento de la federación.—Conspiración en el Sur.—Vicente Gómez aparece en la provincia de Puebla, y poco después Reguera.—Sublevación de un regimiento en Querétaro.—La provincia de Puebla se declara Estado soberano.—El teniente coronel Hernández se pronuncia contra los españoles en Cuernavaca.—Sublevación de Lobato en la capital.—Medidas vigorosas del Congreso y del ejecutivo.—Presencia de los señores O-Gormán, Harvey y Ward, comisionados del gobierno inglés.—Los propietarios del ejecutivo son llamados á ejercer sus funciones.—Michelena es nombrado ministro de México en Londres.—Protesta de Ramos Arizpe para que una sola persona desempeñara el poder ejecutivo.—Nueva sublevación en Guadalajara.—Sucesos de Felipe.—Conspiración

en México.—Iturbide en Europa.—Falsas aserciones de Alamán.—Decreto de proscripción y muerte de Iturbide.—Llega Iturbide á Soto la Marina.—Su prisión y fusilamiento.—La familia de Iturbide sale para Nueva Orleans.—Consideraciones generales y juicio sobre los pasados acontecimientos.

Puntos hay en la zona boreal en los que la aguja magnética pierde su línea de atracción, dejando á los marinos sin derrota segura y más que nunca expuestos á los desastres de las tormentas; así las sociedades, cuando les falta el punto de orden que asegura su marcha, aparecen desconcertadas y expuestas á todos los peligros de la incertidumbre. México, siguiendo la corriente revolucionaria del militarismo, ya sin brújula, y hasta sin el atrevido piloto que fácilmente había conducido la nave del Estado por entre peligrosísimos escollos hasta ponerla en mar abierto, sintióse de súbito lanzado en medio de contrarios vientos y á merced de inexpertos políticos sin aptitud y sin fuerzas para conducir á un pueblo deslumbrado por la luz de la libertad. Roto en pedazos el solio levantado por el aura popular y por la precipitación y audacia de soldados infieles y engreídos con su preponderancia, fué necesario á la sociedad mexicana entregarse al instinto de su propia conservación y someterse á los caprichos de la eventualidad. Aturdidos los partidarios del imperio; desconsolados y miedosos los españoles que se consideraban abandonados en medio de un pueblo versátil y enemigo en su mayor parte de la raza genuina de los conquistadores, y por último, la gente pacífica y laboriosa sorprendida y estupefacta ante el cataclismo político que acababa de presenciar, no pudieron más que dejar hacer cuanto quisiesen los bisonños directores de la política que á sí mismos se aturdían con las voces de autoridad, orden, justicia, igualdad y libertad, las cuales hermanábanse bien poco ó nada con las violencias, con el espíritu de venganza y con el imprudente deseo de ensayar algo desconocido que aplacase tantas pasiones desencadenadas y tantas ambiciones latentes.

Alejado de la capital el desgraciado emperador, el Congreso y los revolucionarios diéronse á creer que gozaban de la más perfecta libertad para deliberar y obrar en paz, á lo menos, ya que no en justicia, disfrazada y vejada en aquellos días de tempestades sordas, presagios de calamidades sin cuento. Los conspiradores, victoriosos, no sospechaban que desembarazados del hombre á quien apellidaban tirano, quedaban intactos el despotismo de las facciones y el de la fuerza militar, siempre ocasionada á la opresión y al rigor ciego de su dura disciplina. El empuje de esos elementos siniestros no se hizo esperar; los diputados que por temor no habían acudido á la reinstalación del Congreso, presentaron en él llevando consigo sentimientos de rencor y de venganza, que si en las grandes almas suelen adormecerse y aun extinguirse cuando adquieren el poder y los medios de satisfacer tan bajas pasiones, no acontece lo mismo con los espíritus medianos, que, sin conciencia de su valer y sin aliento para dar cabida en el corazón

á las inspiraciones de la generosidad, se lanzan á las tortuosas sendas del mal obrar, sembrando en ellas venenosos gérmenes de discordia que, al desarrollarse, sólo dan cosecha de inmensas desventuras.

La turbación de los ánimos preocupados con tan frecuentes y raros sucesos producía en el Congreso una excitación constante, que bien podía tomarse como semillero de los más grandes absurdos y de las contradicciones más extrañas. Cada paso dado era seguido de ruidosas manifestaciones; al presentarse el padre Mier, que andaba prófugo, se le recibió dándole aplausos estrepitosos que

se repetían en cada resolución del Congreso, ya decretando un voto de gracias á los desertores que pusieron en libertad á los presos políticos, ya repitiendo ese voto al ejército que había entrado en la revolución. El Congreso, sin cuidarse de tratar preferentemente de la abdicación del emperador ¹, la vió como asunto secundario, ó mejor dicho, considerándole destituido de hecho, dióse á formar un gobierno provisorio con el título de «Poder Ejecutivo», compuesto de tres personas que fueron: don Nicolás Bravo, don Guadalupe Victoria y don Pedro Celestino Negrete. Hallándose ausentes Victoria



Don Guadalupe Victoria

y Bravo, eligiéronse en calidad de suplentes á don José Mariano de Michelena y á don José Miguel Domínguez, con los cuales se instaló el gobierno, nombrándose ministro único para el despacho de todas las secretarías de Estado á don José Ignacio García Illueca.

Así transcurrieron los días hasta el 7 de abril, fecha en que el Congreso, declarado en sesión permanente, se ocupó de la abdicación del emperador. La comisión nombrada para dictaminar sobre tan grave asunto exhibió su dictamen, en el cual, haciendo valer la violencia con que Iturbide había sido proclamado emperador, y desentendiéndose por completo del general asentimiento que se había dado al hecho de la proclamación, por todas las provincias, por casi todas las corporaciones, por el

ejército, por los más caracterizados funcionarios y por las masas populares, concluyó haciendo las proposiciones siguientes:

«En la sesión nocturna del 19 de marzo de 1823 se presentó el ministro don Juan Gómez Navarrete á abdicar en nombre del emperador la corona, llevando escrita esta solicitud de propio puño de Iturbide, cuyo examen se reservó para el día siguiente, por no haber competente número de diputados. Decía así:

»Reconocido el soberano Congreso por la Junta y tropas adheridas al Plan ó Acta de Casamata, cesó el motivo porque yo conservé la fuerza en las inmediaciones de la capital, pues no era otro que el de sostener al mismo soberano Congreso; acabó la división respecto de mí.

»SEGUNDO. La corona la admití con suma repugnancia, sólo por servir á la patria; pero desde el momento en que entreví que su conservación podría servir si no de causa, al menos de pretexto para una guerra intestina, me resolví á dejarla. No hice yo abdicación de ella, porque no había representación nacional reconocida generalmente, y por lo mismo era inútil toda gestión sobre la materia, y aun

«PRIMERA. El Congreso declara la coronación de don Agustín de Iturbide como obra de la violencia y de la fuerza, y de derecho nula.

»SEGUNDA. De consiguiente, declara ilegales todos los actos emanados de este paso, y sujetos á la confirmación del actual gobierno.

»TERCERA. Declara igualmente no haber lugar á discusión sobre la abdicación que ha hecho de la corona.

»CUARTA. El supremo poder ejecutivo activará, de acuerdo con don Agustín de Iturbide, su pronta salida del territorio de la nación.

»QUINTA. Dispondrá para el efecto el primero, que ésta se verifique por uno de los puertos del golfo de México, fletándose á cuenta de la nación un buque neutral, para que lo conduzca al lugar que le acomode con su familia.

»SEXTA. Se asignan de pensión anual á don Agustín de Iturbide veinticinco mil pesos durante su vida, con la condición de que establezca su residencia en cualquier lugar de la península de Italia. Su familia tendrá derecho á la pensión que las leyes designan en caso de muerte.

»SÉPTIMA. Declara el Congreso á don Agustín de Iturbide el tratamiento de Excelencia.

»OCTAVA. El Congreso declara solemnemente que en ningún tiempo hubo derecho para obligar á la nación mexicana á sujetarse á ninguna ley, ni tratado, sino por sí misma, ó por sus representantes nombrados, según el derecho público de las naciones libres. En consecuencia, considera no subsistentes el Plan de Iguala y tratados de Córdoba, quedando en absoluta libertad para constituirse en la forma de gobierno que más le acomode. México, 5 de Abril de 1823.»

Firmaban este dictamen los diputados Becerra, Osoreo, Espinosa, Horbegoso, Zavala, Múzquiz, Castro y el doctor Herrera. No obstante haber suscrito tal dictamen, el mismo Becerra difería de opinión, arguyendo que el Plan de Iguala, sobre no ser asunto de la comisión, entendía que el Congreso no tenía facultad de anularlo, puesto que á él debía su formación ese alto cuerpo, y sus diputados los poderes respectivos con arreglo á las prescripciones del mismo plan.

En cuanto á las demás proposiciones del dictamen, todo es erróneo y violento; verdad es que la proclamación de Iturbide era obra de una conspiración, que al realizarse llevaba consigo la coacción revolucionaria y

habría sido tal vez perjudicial; hay ya el reconocimiento, y hago por tanto la abdicación absoluta.

»TERCERO. Mi presencia en el país sería siempre pretexto para desavenencias, y se me atribuirían planes en que nunca pensara. Y para evitar aún la más remota sospecha, me expatriaré gustoso y me dirigiré á una nación extraña.

»CUARTO. Diez ó quince días serán suficientes para arreglar mis asuntos domésticos y tomar medidas para conducir mi familia en unión mía.

»QUINTO. Sólo pediré al Congreso que pague la nación las deudas que he contraído con algunos particulares amigos, que no son de gran consideración; pues aunque el mismo Congreso dejó á mi arbitrio que tomara para mí lo que necesitase y la Junta me hizo una asignación, yo no podía hacer uso de lo uno ni de lo otro, cuando las necesidades de las tropas, empleados y funcionarios públicos llegaban á mi corazón. — Es copia literal de los apuntes á la letra de S. M. I., que por su orden he leído en la sesión de esta noche ante el soberano Congreso constituyente. México, 19 de Marzo de 1823. — Juan Gómez Navarrete.»

el apremio de la fuerza, pero no contradecía ninguna ley positiva, porque entonces no había ninguna que previniese un hecho semejante y no previsto en el Plan de Iguala y en los tratados de Córdoba, pues si bien éste en su artículo 3.º determinaba que por renuncia ó no admisión de los príncipes en él indicados, las Cortes del imperio designarían quién habría de ocupar el trono, era con

Facsimile de la firma de don Guadalupe Victoria

sujeción á lo prescrito en el artículo 4.º del plan primitivo, según el cual los emperadores, á falta de Fernando VII, serían escogidos entre los príncipes de su dinastía ó de otra reinante para tener *un monarca ya hecho y precaver los atentados funestos de la ambición*. Además, habiendo sido tal proclamación no sólo aprobada, sino aplaudida por la inmensa mayoría de habitantes del imperio, el hecho quedaba sancionado. Principio es generalmente reconocido que los hechos, cuando se aceptan y consienten por todo un pueblo, fundan lo que se llama su derecho privado, en razón de que, hasta el llamado de conquista, ya correspondiente al derecho público que hasta hoy subsiste y que no descansa más que en la inicua ley de la fuerza, recibe su sanción en el consentimiento de las naciones. Por otra parte, el mismo Congreso, que anulaba la coronación de Iturbide, lejos de disolverse en su oportunidad protestando contra la violencia y reservándose sus naturales derechos y las facultades que la ley le daba, no sólo se abstuvo de hacerlo, sino que continuó ejerciendo sus funciones y aun se dispuso á revalidar y ratificar el acto verificado en la sesión del 19 de agosto. Así lo prueban el acuerdo dado por 106 diputados que asistieron á la sesión del día 21 para publicar el decreto de la elección ¹, suprimiendo en la minuta que se había formado

1 ACTA DEL CONGRESO ELIGIENDO EMPERADOR
A ITURBIDE

«En la corte de México, á 19 de Mayo de 1822, segundo de la independencia, el soberano Congreso constituyente mexicano, congregado en sesión extraordinaria motivada por las ocurrencias de la noche anterior y parte que de ellas dió el generalísimo almirante, con remisión de varios documentos que se transcriben en la acta de este día: oídas las aclamaciones del pueblo, conformes á la voluntad general del Congreso y de la nación; teniendo en consideración que las Cortes de España, por decreto inserto en las *Gacetas* de Madrid de 13 y 14 de Febrero último, han declarado nulo el tratado de Cór-

toda expresión que indicase coacción en el Congreso; otro acuerdo, por el cual se nombró una comisión de 24 diputados, para poner dicho decreto en manos de Iturbide; la redacción hecha por el Congreso de la fórmula de juramento que había de prestar y del ceremonial con que habría de recibírsele para ese acto solemne; y por último, la coronación autorizada por la presencia del Congreso, cuyo presidente, representándolo, puso con sus propias manos la corona en la cabeza del emperador; en consecuencia, pudo suprimirse la forma monárquica, pudo destituirse á Iturbide, pero no anularse su imperio ni desatenderse su abdicación.

No eran menos absurdas las razones en que se fundaba la octava proposición del dictamen que dió lugar al decreto del día 8 de abril, por el cual se declaró: «que no habiendo habido nunca derecho para sujetar á la nación mexicana á ninguna ley ó tratado, sino por sí misma ó por sus representantes nombrados según el derecho público de las naciones libres, no subsistían el Plan de Iguala, tratado de Córdoba, ni el decreto del Congreso de 24 de febrero del año anterior, por lo respectivo á la forma de gobierno que establecían y llamamientos que hacían á la corona, quedando la nación en absoluta libertad para constituirse como le acomodase, subsistiendo por la libre voluntad de la misma las tres garantías de religión, independencia y unión, y lo demás que contenían los mismos plan, tratado y decreto, que no se opusiese á lo anterior.» Todo en este decreto es falsedad, porque el pueblo que se independía no era un pueblo antes autónomo y con derechos propios como lo fué el de las razas indias conquistadas por los españoles, único que podía reclamar sus antiguos fueros de nación independiente. A la hora en que México se emancipaba, no aparecía más que como una gran colonia formada de la mezcla de conquistadores y conquistados que llevaba consigo el idioma, las costumbres, las leyes y hasta la religión del mismo pueblo que en fuerza de valor y de grandes hazañas había ensanchado sus dominios haciéndose progenitor de nuevas razas, sobre las cuales, propiamente podía decirse, que tenía las obligaciones y derechos de la paternidad. Por otra parte, á disfrutar los goces de la independencia estaban llamados y se prestaban los numerosos españoles que arraigados en la

colonia la nutrían con sus personas y con su trabajo, y en cuanto á la genuina raza de indios, era la que menos parte tomaba en el movimiento intelectual que daba origen á la idea de la emancipación. Otros eran los motivos que la provocaban y que impelían á la colonia á entrar en las condiciones de soberanía que jamás había tenido, y que Iturbide quizá no imaginó al trazar su ingenioso Plan de Iguala. Constituida la colonia en estado de bastarse á sí misma, la ley de progreso que rige á las sociedades exigía la ruptura de vínculos que ya las distancias hacían insostenibles, y sobre todo, aun cuando hubieran podido mantenerse de una manera indirecta como se pretendía en el pacto de Iguala, aceptado y jurado por todas las clases que formaban la sociedad mexicana, el hecho de haberlo anulado la misma España era causa suficiente para que México asumiese el carácter de pueblo soberano y verdaderamente libre; había puesto los medios más prudentes para alcanzar su independencia de España procurándola todas las conveniencias posibles, pero rechazados estos medios, brotaba el natural derecho de romper cualquier pacto celebrado; de modo que ya no era México el que se desligaba de España, sino España la que desconociendo las exigencias y cambio de los tiempos, y aun las ventajas que se le presentaban, tan favorables á sus intereses, abandonaba á la colonia y legitimaba sus títulos de nación absolutamente libre, títulos sobre los cuales había de fundar su perfecta autonomía.

Pero en aquellos días en que apenas se tenía nociones del derecho público, y en que el estudio de los principios liberales no podía ser profundo, dábase á éstos aplicación errónea de la que forzosamente resultaban los absurdos; mas sea como fuere y hallándoles disculpa en la ignorancia propia de la época, las cosas tuvieron que seguir el camino del desacierto y de la injusticia.

Declarados nulos la elección de Iturbide y todos sus actos como emperador, sin más antecedentes que su abdicación y el hecho de haberse ausentado de la capital, ya no se pensó más que en deshacerse á todo trance del gran caudillo á quien se temía, porque aun no le faltaban numerosos parciales. Consecuente con esta idea, el gobierno provisional dictó sus órdenes para que se acelerase el destierro de Iturbide, impidiéndole que pasase por lugares en que pudiera recibir testimonios de respeto, de simpatía y de adhesión; fletóse la fragata mercante inglesa *Rowllins*, notificándose previamente al ilustre proscrito el decreto que declaraba nula su coronación, y la orden de extrañamiento fuera de la patria, para lo cual estaría dispuesta la fragata mencionada. A estas intimaciones Iturbide contestó: «que aunque deseaba dejar el país, habiéndolo propuesto él mismo, no lo haría si no se proporcionaban todas las seguridades necesarias para su familia, la que no podía exponer sin aquéllas en mares infestados de piratas y á riesgo de que el gobierno español mandase apresar el buque en que fuese para

doba, y que por lo mismo es llegado el caso que no obligue su cumplimiento á la nación mexicana, quedando ésta con la libertad que el artículo 3.º de dicho tratado concede al soberano Congreso constituyente de este imperio, para nombrar emperador por la renuncia ó no admisión de los allí llamados: ha tenido á bien elegir para emperador constitucional del imperio mexicano al Sr. D. Agustín de Iturbide, primero de este nombre, bajo las bases proclamadas en el Plan de Iguala y aceptadas con generalidad por la nación, las cuales se detallan en la fórmula del juramento que debe prestar ante el Congreso el día 21 del corriente.

»Tendránlo entendido la Regencia, y lo comunicará á todas las autoridades del imperio, haciéndolo imprimir, publicar y circular, en cuyo acto cesará en las funciones de su interino cargo.—Francisco García Cantarinos, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado, secretario.—José Ignacio Gutiérrez, diputado, secretario.—A la Regencia del imperio.»

castigar en su persona el haber sido quien le había quitado la posesión de la mejor parte de sus dominios, por lo que no podía embarcarse, sino en alguna buena fragata inglesa ó norteamericana; pidió, además, que se le diese de contado una cantidad suficiente para establecerse en Nápoles, Roma ú otra ciudad de Italia ¹.» La resistencia era fundada y no podía exigirse menos de lo pedido, pero Iturbide olvidaba ó no podía imaginar que en pos de sí y sobre las impotentes simpatías que le acompañaban con estériles votos, sólo dejaba un semillero de venganzas y de ingratitud, más terribles y funestas

que el ostracismo. Ofreciósele dejarlo satisfecho y continuó su camino hacia las playas de Veracruz, no sin sufrir penosas humillaciones, hasta que al fin, y sin tocar al puerto, pasó á bordo de la *Rowllins*, frente á la desembocadura del río de la Antigua, el 11 de mayo, llevando consigo á su esposa, á ocho hijos y diez y nueve personas más de acompañantes y servidumbre.

La revolución había conseguido uno de sus principales objetos, pero no todos, porque le faltaba todavía llevar su saña contra el hombre de Iguala hasta la última extremidad.



Don José Ignacio García Illueca

Bravo, que había escoltado á Iturbide, volvióse de Veracruz á México á tomar la parte que le tocaba en el

Facsimile de la firma de don José Ignacio García Illueca

poder ejecutivo, quedando éste compuesto de él mismo, de Negrete y de Michelena, procediéndose luego á formar

¹ ALAMÁN.—*Historia de México*, tomo V, pág. 751.

un ministerio para el cual fueron nombrados don Lucas Alamán, secretario de Relaciones exteriores é interiores; don Francisco Arrillaga, español, de Hacienda; de Justicia y negocios eclesiásticos, don Pedro de la Llave, y en Guerra quedó el mismo García Illueca, que murió á poco tiempo, entrando á cubrir su lugar el brigadier don José Joaquín Herrera. Así constituido el gobierno, despertóse su actividad para dar á todo nuevas formas. Suprimieron las capitanías generales establecidas por el emperador y se sustituyeron con las comandancias militares; mandáronse poner en libertad todos los presos acusados de delitos políticos; derogáronse los decretos que prohibían la exportación de dinero; suspendióse la emisión de papel moneda creado por la Junta gubernativa en su

decreto de 20 de diciembre de 1822, según el cual «se expediría la cantidad de 2.000,000 de cédulas de á un peso cada una, 500,000 de á dos pesos y 100,000 de á diez pesos, poniéndoseles las marcas necesarias para evitar su falsificación. 3.º Estas cédulas se remitirán por el Gobierno en la proporción conveniente á todas las oficinas de hacienda del imperio, en que se manejen caudales, se cobren derechos y paguen sueldos de cualquier origen y clase que sean, formándose asiento de su total valor como dinero efectivo. 4.º Los pagos que desde el día 1.º de enero se hagan en dichas oficinas bajo cualquier nombre ó título, se verificarán precisamente con la tercera parte íntegra en cédulas, y las otras dos en plata corriente. 5.º Todo el que tenga que satisfacer á la hacienda pública derechos, contribuciones ó cualquiera otro adeudo, lo hará precisa é indispensablemente de una tercera parte en cédulas y las otras dos en numerario, con expresa prohibición de admitirles el total en metálico. 6.º El empleado que contraviniese á alguno de los dos artículos precedentes será privado de su destino. 7.º Debiendo pagarse la tercera parte de los sueldos civiles y militares en papel moneda, se admitirá éste en igual proporción en toda clase de comercio, sea de la naturaleza que fuere, sin distinción ni excepción alguna en la compra de frutos y efectos, en el pago de arrendamientos de casas, y en el de las deudas que han de satisfacerse, sean civiles ó judiciales, ó provenientes de trato y escritura, con tal de que en todos los casos propuestos llegue el precio, renta ó pago á tres pesos. 8.º En ningún caso se pagará ni cobrará con cédulas para su valor intrínseco, sino haciendo exhibición en moneda metálica de las otras dos terceras partes. 9.º No tendrán valor, en juicio ni fuera de él, las escrituras de compras y ventas realizables en el año de 1823, siempre que contengan cláusula contraria al recibo de la cédula, imponiendo la pena de privación de oficio al escribano que las autorice. 10. Los individuos que resistan al recibo de las cédulas, en la proporción indicada, serán multados con el doble en numerario efectivo, aplicado á las necesidades públicas. 13. El que falsificare las cédulas será juzgado como monedero falso conforme á las leyes ¹.» Este papel más tarde se retiró por decreto del Congreso para sustituirlo con otro menos falsificable.

A don Miguel Santa María, que se había mezclado en los asuntos políticos del país, conspirado contra Iturbide y aun señalándosele como autor del Plan de Veracruz, se le dió una satisfacción y se le invitó á regresar á México á ejercer sus funciones de ministro de Colombia; mandóse quitar de las armas nacionales la corona que el águila tenía; suprimiósse el Consejo de Estado; se declaró nulo el nombramiento de ministros del Supremo Tribunal

de justicia, y por último, se hacia desaparecer todo lo relativo al imperio cuando aun no se determinaba la forma de gobierno que la nación adoptaría. En medio de todo esto, la cuestión hacendaria se presentaba siempre más grave y difícil, y para salir de ella y proveer de inmediatos recursos á la administración, se vendieron á bajo precio los tabacos existentes en rama y labrados; se ordenó la pronta enajenación de las temporalidades de los jesuitas, así como la de otros bienes de los hospitalarios y de la Inquisición; y, como recurso más eficaz, se arregló el adelanto de algún dinero con la casa inglesa de Staples, que se pagó con los fondos del empréstito de 16.000,000 de pesos conseguidos en Inglaterra por don Francisco de Borja Magoni, lo cual no impidió se contratase otro empréstito con la casa de Manning y Marshall en representación de la de Barclay, Herring, Richardson y Compañía, de Londres. El historiador Alamán, actor en aquellos sucesos, refiriéndose á esos contratos, dice: «El poder ejecutivo llevaba también en esto una mira política: se creía comprometer al gobierno inglés al reconocimiento y apoyo de la independencia, ligando á los individuos de aquella nación por medio de grandes intereses á la suerte de la República. Las condiciones con que estos empréstitos se negociaron fueron tanto más gravosas cuanto que una parte de los fondos procedentes del segundo, se percibieron en armamento, buques y vestuario contratados á precios exorbitantes, que resultaron en parte de poco provecho ¹. Sin embargo, á aquellos buques se debió, dos años después, la rendición del castillo de San Juan de Ulúa, y por el desahogo que los fondos de los empréstitos proporcionaron, se pudo destinar una parte de los productos de las aduanas marítimas al pago de la conducta de Manila, de la detenida en Perote y de los préstamos forzosos, quedando así satisfechas unas deudas que comprometían el honor y la reputación de la República.»

Mientras que tanta actividad se desplegaba en la capital, aunque sin plan ni regla fija para producir resultados eficaces y uniformes, pero que á lo menos tendía á satisfacer imperiosas necesidades, el desbarajuste causado por la caída de Iturbide apareció amenazando de disolución á la sociedad mexicana. Las diversas entidades que con el título de provincias creían estar ya independientes unas de otras, dábanse á formar proyectos políticos, así como los hombres de la revolución se creían autorizados para imponer su voluntad. Uno de éstos, el más inquieto de todos, el general don Antonio López de Santa Anna, después de arreglado el Plan de Casa Mata, emprendió una expedición armada, que se dirigió por Tampico hacia el interior del país, hasta llegar

¹ *Diccionario universal de historia y geografía*, tomo V, página 929, del cual sólo se toman los artículos del decreto desde el tercero en adelante, porque los anteriores nada más contienen de lo que en extracto se dice al hablar de la creación del papel moneda.

¹ No fueron los prestamistas quienes dieron efectos en vez de dinero, sino Michelena fué quien compró los buques, las armas y los uniformes; así lo reconoce el mismo Alamán y así lo dice Tornel en su *Reseña histórica*, pág. 19.

á San Luis Potosí; allí se supo que el objeto ostensible de la expedición era otro plan por el cual Santa Anna, con la fuerza que había reunido, se declaraba *protector* de la federación y libertad de los pueblos para constituirse; de manera que, sin existir la forma federativa, se daba por hecha. Quiso la fortuna que tal protectorado, lejos de hallar eco alguno, encontró fuerte oposición; viéndose Santa Anna forzado á disolver parte de su fuerza y á presentarse en México, donde se le instruyó un proceso que no llegó á concluirse, siendo lo más raro que, á poco tiempo, lejos de sufrir la menor pena el joven brigadier, se vió investido con el carácter de comandante militar de la provincia de Yucatán, adonde luego se dirigió quizá más que nunca satisfecho de su audacia y sin saber todavía qué cosa era república ni qué federación. Así al menos lo decía en sus conversaciones cuando narraba los sucesos de su vida pública ¹.

Dábase vuelo á la anarquía en todas partes; las provincias de Guanajuato, Morelia, San Luis Potosí, Zacatecas y Oaxaca coaligadas contra la Asamblea legislativa, enviáronla comisionados encargados más de exigir que de pedir una nueva convocatoria de Congreso, al paso que las provincias de Texas, Coahuila, Nuevo Leon y Tamaulipas formaban en Monterey una Junta con objeto de separarse y celebrar, en calidad de pueblos independientes, una federación con México.

En Guatemala Filisola, avisado de lo que en México pasaba y recibiendo sugerencias ya de Echávarri, invitándolo á seguir el Plan de Casa Mata, ya de Bravo, que le hablaba de república, quiso obrar de cuenta propia, teniendo en consideración la injusticia que había en sojuzgar pueblos que combatían por independerse, cuando el ejército libertador se esforzaba para restablecer la libertad de su patria. Consecuente con esta idea, expresamente manifestada en oficio que dirigió al marqués de Vivanco en 9 de abril y se halla entre las piezas justificativas del manifiesto publicado en 1824 por el mismo Filisola, y para dar una prueba de los principios liberales que los mexicanos profesaban, publicó un decreto el 29 de marzo convocando la reunión de un Congreso en la ciudad de Guatemala que decidiese sobre la suerte de las provincias que se habían incorporado al imperio. Reunido ese Congreso el 24 de junio y dominando en él una mayoría separatista, declaró su absoluta independencia de México por decreto de 1.º de julio, según el cual se constituían en república federal bajo el título de: *Provincias unidas de Centro América*. Filisola volvió á México después de haber dado libertad á los pueblos que la querían, con excepción de la provincia de Chiapas, que voluntariamente y por voto espontáneo y general quiso permanecer unida á la República mexicana.

¹ El señor general don Vicente Riva Palacio nos ha referido que conversando con Santa Anna, éste le dijo que al pronunciarse por la república no sabía más que lo que de ella le hablaba un licenciado que residía en Jalapa.

En el extremo opuesto, es decir, en Texas, su gobernador Tres Palacios se pronunciaba por el imperio y tomaba á su servicio algunas tribus de indios bárbaros, los que, meses antes, se habían puesto á disposición del gobierno mexicano que trató con ellos como de potencia á potencia.

La anarquía llegaba á su colmo; la provincia de Guadalajara también pronunció su independencia por medio de su Junta provincial, que en un manifiesto en que se declamaba rudamente contra el Congreso, excitábase á los ayuntamientos de aquel territorio al establecimiento de una república federal. Consecuencia de esto fué un levantamiento verificado en 12 de mayo que causó el mayor desorden y dió testimonio del desacuerdo que había aún en las masas populares parte de las cuales gritaban: ¡viva Agustín I! y la otra parte: ¡viva la república! siendo preciso, para deshacer el tumulto, que el jefe político destacase sobre los amotinados algunas partidas de tropa que causaron derramamiento de sangre. Sosegado el motín, y después de algunas deliberaciones, la Diputación provincial acordó las extrañas proposiciones que siguen:

«PRIMERA. Desde este día y hasta que no se reciba la contestación del soberano Congreso y supremo poder ejecutivo, se suspende el cumplimiento de todos los decretos y órdenes que se expidan por uno y otro poder.

»SEGUNDA. Durante esta suspensión, la Diputación provincial será la primera autoridad de la provincia, y con ella deben entenderse todas las demás en el último recurso.

»TERCERA. Se agregarán á la Diputación, en clase de vocales, tres individuos del ilustre Ayuntamiento de esta capital, nombrados por el mismo.

»CUARTA. Se comunicarán por escrito estas disposiciones á todas las Diputaciones provinciales de la nación, excitándolas al establecimiento de una federación general.

»QUINTA. Este acuerdo y el anterior de 9 del corriente con la representación al soberano Congreso, se publicará por bando en esta capital y su provincia.»

Esto era demasiado en aquella situación de la que podía decirse lo que de la torre babilónica donde los hombres llegaron al caso de no entenderse. A ejemplo de las demás provincias, la de Querétaro tuvo su asonada simultánea con la de Guadalajara, y cuyo objeto era el mismo, con la original adición de «no admitir desertores del ejército, el cual sería mantenido á expensas de las tres provincias, y por lo respectivo á los escuadrones del número 6 de caballería que existían en Querétaro, se les dejaría en total libertad de permanecer allí ó retirarse ¹.»

No andaban mejor las cosas en Yucatán, que también obraba como Estado independiente; y para que nada faltase en tanto desconcierto, hasta el obispo de Sonora,

¹ Las tres provincias que se imaginaba podían mantener al ejército eran la del mismo Querétaro, la de Guanajuato y la de Morelia.

fray Bernardo del Espíritu Santo, autoridad puramente eclesiástica, creyó de gran peso su personal opinión reprobando el Plan de Casa Mata. A tan general desquiciamiento añádanse las conspiraciones en favor de Iturbide, la división de los republicanos en centralistas y federales, que á su vez también se dividían entre iturbidistas y borbonistas, así llamados por no estimar legítima la independencia si no era con sujeción al Plan de Iguala. Imposible, por tanto, parecía que hubiese fuerza capaz de dominar tan confusa baraúnda; sin embargo, preciso es confesar que el Poder ejecutivo, en su penosa situación, pudo en fuerza de talento y firme voluntad colocarse á la altura de los acontecimientos y desplegar una energía de que hay pocos ejemplos. Por parte del Congreso tampoco faltaron prudencia y sensatez. Como en medio de tantas sublevaciones y rebeldías la opinión dominante era la formación de un nuevo Congreso que con más amplios poderes constituyese á la nación, dándole mayores libertades, dióse al fin la nueva convocatoria para el Congreso constituyente bajo el sistema de elección indirecta, asignando un diputado á cada 50,000 habitantes, ó á las fracciones que pasasen de 40,000. Por este medio aquietáronse los ánimos y la mayor parte de las provincias volvieron á la obediencia, pero algunas se mantuvieron hostiles, y una de ellas, Guadalajara, disponíase á resistir, de modo que ya fué necesario ocurrir al empleo de la fuerza para reducirla; arreglóse una expedición á cuya cabeza se puso el general Bravo, en vez de Negrete, que era el designado por el influjo de que gozaba en aquellos rumbos; pero se tuvo presente la mala voluntad que ya contra los españoles se manifestaba, y sólo marchó en calidad de acompañante de Bravo. La ausencia de ambos, así como la de Victoria, que permanecía en Veracruz para resguardarlo de las sediciones de Santa Anna, dejaban incompleto el Poder ejecutivo, que fué necesario integrar, y el Congreso lo hizo nombrando otro suplente que lo fué el general don Vicente Guerrero. La expedición sobre Guadalajara tuvo un éxito feliz; el general Negrete hizo que Colima con todo su distrito volviese al orden, constituyéndose desde entonces territorio de la federación, y Bravo pudo arreglar las cosas satisfactoriamente y volverse á la provincia de Guanajuato, donde permaneció, formando con sus fuerzas un cuerpo de observación que pudiese acudir con brevedad donde las circunstancias lo exigieran.

Oaxaca no quedó atrás en materia de rebeldía, pues no sólo devolvió la convocatoria del Congreso, decretada de acuerdo con la opinión general, sino que instaló un congreso provincial, y en el delirio de la rebelión sublevóse el pueblo de la ciudad proclamando su independencia de México; fué necesario, por lo mismo, recurrir también á la fuerza para reprimir tanto escándalo.

Dada la convocatoria, por decreto de 21 de mayo de 1823, el Congreso limitó sus funciones á procurar la organización de la hacienda pública, la de la adminis-

tración de justicia y la del ejército, disponiendo además que se imprimiese y circulase el proyecto de bases de república federativa, que se estimaba como bastante para hacer cesar las turbulencias al parecer originadas por el deseo de establecer la forma federativa. El artículo 5.º del acta terminantemente declaraba que: «La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal,» y el artículo 6.º, más explícito que el anterior, dice: «Sus partes integrantes son *Estados libres, soberanos é independientes en lo que exclusivamente toque á su administración y gobierno interior según se detalle en esta acta y en la Constitución general.*» Publicadas con toda solemnidad las bases de la federación, el Congreso continuó en otra clase de trabajos. La presencia de los generales Guerrero y Victoria en el poder, como miembros del ejecutivo, dió grande aliento á los antiguos insurgentes deprimidos por Iturbide. Alamán es de opinión que: «Todos, con alguna muy rara excepción, eran enemigos de éste, y los que dirigieron el movimiento contra él, necesitaron unirse á aquéllos, lisonjeándolos con atribuirles todo el mérito de la independencia, para hacer olvidar que ésta se debía á Iturbide y quitar así, á los ojos del pueblo, el motivo principal del afecto que le tenía.» Tal opinión, aunque injusta, no es de extrañarse en un hombre que, como Alamán, también fué enemigo de la primera insurrección, en la que no quiso ver una opinión ya generalizada contra el dominio español, ni reconocer el mérito y calidad de los caudillos que la promovieron y encabezaron; tan sólo se dió cuenta de los desastres consiguientes á una guerra emprendida violentamente por masas indisciplinadas y en momentos en que, sorprendidos los que conspiraban por la independencia, tuvieron que arrojar á las vías de hecho y afrontar los rigores de un poder inexorable y despótico, cuya severidad extrema provocó las más duras y sangrientas represalias. No era, por tanto, justo ni patriótico cubrir con el polvo de la ignominia, ni matar la memoria de aquellos ínclitos varones que con tan buena fe y con tan noble abnegación prodigaron su sangre y dieron sus vidas en holocausto á la independencia de su patria.

Así, reconociéndolo el Congreso en 19 de julio, expidió un decreto declarando «buenos y meritorios los servicios hechos á la patria en los once años primeros de la guerra de independencia y beneméritos en grado heroico á Hidalgo, Allende, don Juan Aldama, Abasolo, Morelos, Matamoros, don Leonardo y don Miguel Bravo, don Hermenegildo Galeana, Jiménez, Mina, Moreno y Rosales;» se mandó escribir con letras de oro esos nombres en el salón del Congreso; que se levantasen monumentos conmemorativos en los lugares en que fueron ejecutados y exhumar sus restos, que el día 16 de setiembre de 1823 se trasladaron de puntos muy distantes á la catedral de México, donde al recibirlos se les hizo magnífico funeral, á cuya pompa, dice Alamán, concu-

rieron muchos de los que los habían hecho fusilar. Por decretos posteriores se han agregado á esos nombres los de Barragán, Múzquiz, Ramos Arizpe, Victoria, don Ignacio Rayón y don Vicente Guerrero, y para que se vea que no quiso darse al olvido la memoria de Iturbide, se ordenó que en medio de todos esos nombres y en lugar preferente, dentro de un gran cuadro, se colocasen el bastón del héroe y el sable que llevaba cuando hizo su entrada triunfal en México.

Hechos esos honores, se pensó en conceder premios más efectivos á las familias de los ilustres muertos, y aun á los individuos que viviendo tuvieron parte en la guerra llamada la primera de la independencia, decretándose al efecto pensiones y empleos á las personas que se juzgaron más dignas de ellos.

Otro asunto trascendental ocupó al Congreso en esos días, y fué el de la desvinculación de mayorazgos que ocasionó fuertes debates, hasta que al fin se dió la ley que los suprimía. Poco después, el mismo Congreso daba otra ley concediendo libertad de alcabala, diezmos y primicias á las nuevas plantaciones que se hiciesen de cacao, café, olivos, viñedos y explotación de lanas por espacio de diez años después que comenzasen á fructificar y á producir lo que propiamente pudiera llamarse cosecha. Dicha ley desagradó al clero, y algunos eclesiásticos hicieron públicas exposiciones para persuadir que se ocupaban los bienes de la Iglesia. Esto da la medida del poder absorbente del clero que decía ocupados sus bienes, cuando éstos no existían en el caso propuesto, y cuando eran un problema por resolver los resultados de la expresada ley dada con objeto de alentar á la industria y al trabajo.

Discutíase el proyecto de la acta constitutiva que, ya publicado, se creyó propicio á la concordia y á la paz, cuando nuevos y graves disturbios otra vez vinieron á inquietar á la sociedad. Por una parte se sabía que de Veracruz á Jalapa habían pasado los señores Osces é Irisarri, comisionados del gobierno español, y á lo que parece sus agentes privados; no faltó quien sospechase que eran espías; entraron en relaciones con el general Victoria, que gobernaba la provincia, pero no se pudo saber cuál era su verdadera misión ni si tuvieron algunas pretensiones más que las de hacer un tratado provisional de comercio, para el cual el Congreso facultó al gobierno reservándose darle su aprobación. Los comisionados regresaron á San Juan de Ulúa sin haber concluido ningún arreglo, y pocos días después un general Leamur, que había sustituido á Dávila en el mando de aquella fortaleza, rompió los fuegos sobre la ciudad de Veracruz causando en ella grandes daños. Cesó el comercio en aquel puerto, pero se estableció en los de Alvarado y Tampico, cobrando este último punto, desde entonces, mayor importancia como lugar de depósito para las mercancías destinadas á las provincias del interior, donde el orden, apenas restablecido, de nuevo se alteraba.

A mediados de setiembre estalló en San Miguel el Grande una revolución á causa de haber atacado esa villa una numerosa partida de ladrones, que, perseguidos, fueron apresados algunos, y entre ellos uno llamado Azpericueta y un francés Dalvimar quien, según refiere Bustamante en su *Cuadro Histórico*, era el mismo que apareció en 1808 enviado por Napoleón cuando invadió á España, y el cual pretendió que Iturbide fuese absoluto y que le nombrase teniente general.

A la vez, un coronel llamado Márquez, se pronunciaba en San Luis Potosí á la voz de república federal. En la acta del pronunciamiento proponía, que el Poder ejecutivo lo formasen los generales don Gabriel Armijo, don Zenón Fernández y un don F. Noriega. Por fortuna el motín terminó prontamente, pues las fuerzas con que Márquez contaba lo abandonaron en el mismo día, volviendo las unas al orden y disolviéndose otras.

En la capital agitábanse las facciones, los iturbidistas conspiraban en todas partes y la inseguridad era general por los numerosos bandidos que infestaban los caminos, y á tanto llegó la alarma, que el Congreso hubo de dictar una ley severísima para juzgar á los conspiradores y á los ladrones en cuadrilla, abreviando los procedimientos: mandóse, además, que los criminales de cualesquiera condición y clase fuesen juzgados en consejo de guerra ordinario, cuya sentencia debería ejecutarse inmediatamente si fuere confirmada por el comandante general con dictamen de asesor dentro de tercero día, y en caso de no serlo, la causa debía pasar al comandante general más inmediato, y la sentencia dada dentro del mismo término debía llevarse á efecto. También se facultó al ejecutivo para desterrar á algunas personas de cuya criminalidad estuviese convencido, aunque ésta no fuese probada en juicio, durando el destierro hasta el restablecimiento de la tranquilidad pública, y reservándose á los desterrados sus derechos para que los hiciesen valer en hora oportuna. Motivo de tan rigurosas medidas fué el descubrimiento de una conspiración que estuvo á punto de estallar el 4 de octubre, y en la cual estaban comprometidos varios notables jefes y algunos cuerpos de tropa, siendo el principal de aquéllos el general Andrade, diputado, que después de aprehendido, el gobierno lo hizo deportar á Guayaquil, en donde falleció.

Las inquietudes parecían interminables: en el Real de Catorce hubo otra conspiración formada por los sargentos de la fuerza que guarnecía dicho punto; por fortuna no llegó á tener éxito, pues carecía de plan político, descubriéndose que los conspiradores no llevaban más objeto que el de saquear la población.

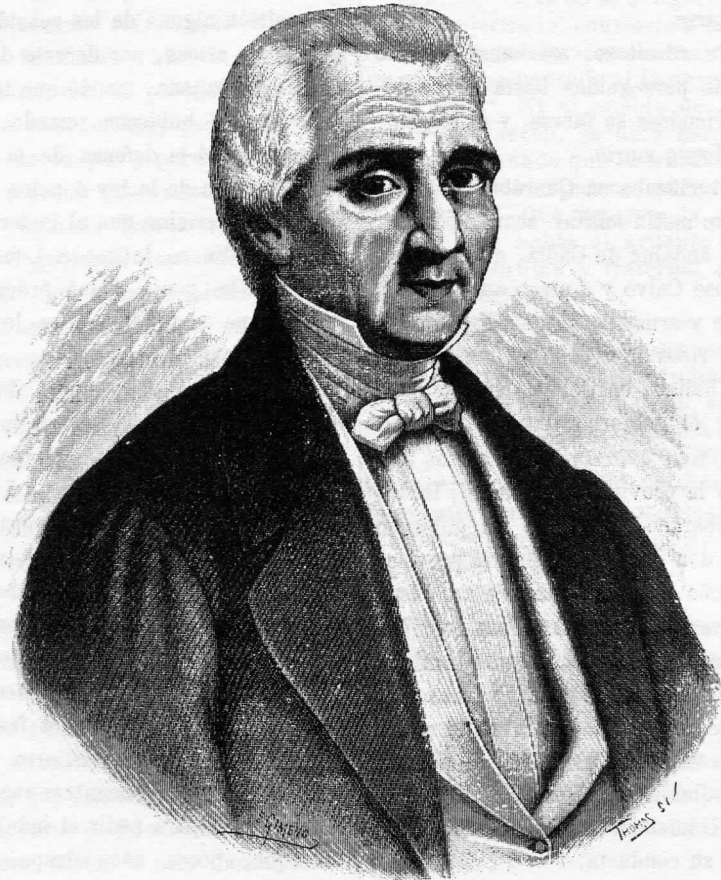
En medio de tantas contrariedades y zozobras verificáronse las elecciones que, atendidas las ideas dominantes en aquellos días, recayeron la mayor parte en republicanos federalistas. Los partidarios de la monarquía quedaron excluidos, como era natural, y sólo

entraron en minoría los partidarios de la república central; llegó, por fin, el 30 de octubre de 1823, día en que el Congreso cerró sus sesiones y en el que se ajustaba un año de haber sido disuelto por Iturbide. El Poder ejecutivo asistió á la clausura, y después de los discursos de Michelena, su presidente en turno, y del que lo era del Congreso, don Francisco Manuel Sánchez de Tagle, concluyó diciendo: *el primer soberano Congreso mexicano ha cerrado sus sesiones hoy 30 de octubre de 1823.*

Antes de esto, y en virtud de las facultades conce-

didadas al ejecutivo, redujose á prisión á cuarenta y un individuos, cuyos nombres se publicaron en el periódico *El Sol*.

El 7 de noviembre se instaló y abrió sus sesiones el nuevo Congreso constituyente con presencia del Poder ejecutivo, cuyo presidente, don Miguel Domínguez, dió cuenta de todos los actos del gobierno en una extensa exposición, contestada en breves términos por el presidente de la Cámara doctor don Miguel Alcocer; presentáronse, además, cuatro Memorias de los respectivos ministerios, cuya lectura se reservó para los días



Don José Mariano de Michelena

siguientes. La desazón del gobierno por la inquietud de los revoltosos llegó á tal punto, que el día 14 del mismo mes, á nombre del gobierno, el ministro La Llave, no obstante sus particulares opiniones contrarias al sistema federal, se presentó al Congreso promoviendo se estableciese cuanto antes y en consonancia con los deseos de las provincias, la forma de gobierno por la cual éstas se habían declarado. Entonces el diputado Ramos Arizpe, presidente de la comisión de Constitución, ofreció presentar dentro de tercero día un proyecto de ley orgánica que aquietase los ánimos y provisionalmente rigiese hasta que se diera la Constitución. El proyecto de esa ley fué el que bajo el título de Acta constitutiva se circuló á todas las autoridades el 22 de noviembre y

en el que, como se ha visto ya, se fijaba el sistema de gobierno.

Aun no se comenzaba á discutir la ley, cuando se

A facsimile of the handwritten signature of Don José Mariano de Michelena. The signature is written in a cursive, flowing script, starting with a large 'J' and ending with a decorative flourish.

Facsímile de la firma de don José Mariano de Michelena

supo en el Congreso que en la Tierra Caliente al sur de México se promovía una revolución, dándose por jefe de ella al español don Gabriel Yermo; también se supo que en la provincia de Puebla había de nuevo aparecido

el antiguo guerrillero Vicente Gómez, de memoria detestable por sus crueldades inauditas, cometidas contra los españoles durante la primera insurrección. Este hombre infame había logrado reunir una gavilla de salteadores que se llamaban de la Santa-Liga, y diciéndose comisionado del general Quintanar de Guadalajara y defensor del trono de Iturbide, no llevaba más objeto que el de robar y causar desastres en los pueblos y rancherías que tenían la desgracia de caer en sus manos.

Otro faccioso llamado Reguera, también apareció en la misma provincia, haciendo sus correrías por Tehuacán, ocupando en sus inmediaciones el Cerro Colorado, donde creyó poder fortificarse.

Afortunadamente este revoltoso, así como Vicente Gómez, fueron tenazmente perseguidos hasta ser aprehendido el primero, disolviéndose su fuerza, y el segundo desterrado á California, donde murió.

El 12 de diciembre verificaba en Querétaro el regimiento 8.º de infantería un motín militar acaudillado por un sargento español y un andaluz de Cádiz, que arrestaron al comandante don José Calvo y á otras autoridades, se apoderaron del parque y armamento y se disponían á saquear á los propietarios ricos de aquella ciudad, cuando el general Bravo, que se hallaba en Celaya, vino prontamente, y autorizado por el gobierno disolvió el regimiento.

En esos mismos días la provincia de Puebla, levantándose como Estado soberano, instalaba un gobierno compuesto del brigadier don José Calderón, el provisor don Manuel Posada Garduño, que fué después arzobispo de México, y de otras varias personas. Para reprimir tal desorden, fué necesario enviar ochocientos hombres al mando del general don Manuel Gómez Pedraza y la división que á sus órdenes tenía don Vicente Guerrero. Con esta medida quedó restablecido el orden: el general Echávarri, que decían hallarse complicado en la rebelión, entregó el mando á Gómez Pedraza, pasando luego á la capital para depurar su conducta.

No había transcurrido un mes después de la pacificación de Puebla, cuando la hidra revolucionaria levantó la cabeza en Cuernavaca, donde un militar, teniente coronel, según Alamán, y brigadier, en concepto de Bustamante, de apellido Hernández, se sublevaba después de trazar un plan, que en último resultado tenía por objeto despojar de sus empleos á los españoles y expulsarlos del territorio. Para sofocar esta intentona fué preciso á Guerrero marchar al Sur, donde su presencia bastó para tranquilizar aquellos pueblos. Esto no obstante, hallábase muy lejos el espíritu de la paz; la capital de la República tenía que presenciar un nuevo escándalo, y antes de que concluyese el mes de enero el general Lobato, ya denunciado por conspirador, emprendió la revuelta, reuniendo mucha de la tropa que guardaba la ciudad, haciéndose fuerte en el convento de Betlemitas. Al saberse tan osado movimiento, no tardó

en reunirse el Congreso, á cuyo local acudió el ejecutivo para exponer la angustiosa situación en que se hallaba, por no contar el gobierno con más fuerza para su defensa que la muy escasa del batallón número 7 y la guardia nacional, cuyo comandante era don Pablo Obregón, novicia y poco numerosa. En esos momentos, el general Santa Anna, que aun permanecía procesado en la capital y quizá deseaba distinguirse en la revolución para hacer olvidar algunas de sus pasadas aberraciones, se presentó al Congreso y se ofreció como mediador, pero el Congreso, dándole simplemente las gracias y revistiéndose de una extraordinaria energía, en vez de prestarse á oír proposición alguna de los rebeldes mientras no hubiesen dejado las armas, por decreto del día 24, expedido á las dos de la mañana, mandó que todos los oficiales del ejército que no hubiesen tomado parte en la rebelión se presentasen á la defensa de la patria, declarando traidores y fuera de la ley á todos los que no compareciesen dentro del término que el Poder ejecutivo señalase: á las once del día se intimó á Lobato que, si dentro de una hora no se ponía á las órdenes del gobierno con la fuerza que acaudillaba, se le declararía traidor y se circularía esta declaratoria.

Este levantado espíritu del Congreso y del Poder ejecutivo y sus vigorosas resoluciones, no menos que la actitud de los generales Bravo y Guerrero, que aprestaron sus fuerzas para acudir á la defensa del gobierno, produjeron el éxito más favorable y completo; Lobato, que había secundado el plan de Hernández contra los españoles, viendo desmayo y deserción en las tropas que le acompañaban, depuso las armas.

No hizo lo mismo el teniente coronel Stávali que, permaneciendo hostil, fué necesario reducirlo por la fuerza, después de lo cual fué condenado á la última pena, conmutada en destierro á petición del Poder ejecutivo, que creyó encontrar razones de generosidad y de conveniencia para pedir el indulto en favor de un hombre que, pocos años después, reapareció en México tomando activa parte en la guerra civil.

Terminado este motín militar, el Poder ejecutivo, acompañado del Congreso, regresó en procesión solemne al palacio nacional, donde la Asamblea legislativa continuó celebrando sus sesiones, aunque sin estar segura de trabajar en perfecta tranquilidad. Poco antes de la rebelión de Lobato habían llegado á la capital los señores O-Gorman, Harvey y Ward, comisionados del gobierno inglés para reconocer el estado del país é informar si sería conveniente y ventajoso entrar en relaciones de amistad y comercio con el gobierno establecido. Mala impresión debió causarles la revolución de Lobato, durante la cual pasaron una nota al ejecutivo amenazando con pedir sus pasaportes y dar por cortadas las relaciones si el desorden continuaba; esto no obstante, los informes que dieron á su gobierno no debieron ser malos, atendidos los resultados que produjeron.

Procurábase con gran esfuerzo restablecer el orden, y el Congreso dispuso que los individuos propietarios, que, como se ha dicho, dos de ellos se hallaban ausentes desempeñando delicadas comisiones, volviesen al ejercicio de sus funciones. En consecuencia, los generales Guerrero y Bravo con don Miguel Domínguez quedaron al frente del gobierno, pues, aunque también se presentó Negrete, no quiso volver á su puesto pretextando enfermedad: á Michelena se le nombró enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de México en Inglaterra, dándosele por secretario á don Vicente Rocafuerte, originario de Nueva Granada y enemigo acaso el más encarnizado de Iturbide. Entonces fué cuando Michelena, revestido de amplias facultades, hizo la compra de buques, armas y vestuario con el producto de los empréstitos, procediendo en esto con muy poco acierto.

Para el aseguramiento de la paz y para dar mayor acción al gobierno á fin de reprimir las constantes asonadas, en el Congreso el diputado Ramos Arizpe propuso: que se concentrara el gobierno depositándolo en una persona elegida de entre los actuales miembros del Poder ejecutivo; que no se aprobara por ellos mismos la elección sino por el Congreso, y que el individuo en quien recayese la elección se nombrara presidente de la República. Acogióse por algunos con entusiasmo esta proposición, y aun se discutió con calor, y se aprobó, no obstante que el general Terán, ministro de la Guerra, conociendo mejor que otros las ideas dominantes en aquellos días, repetidas veces manifestó que el gobierno no había pedido semejante ley, sino únicamente que se le robusteciese para ser obedecido en los Estados, pidiendo, por último, que la comisión suspendiese el despacho de la misma ley.

Cuando en Guadalajara se supo de lo que se trataba en el Congreso, de nuevo se exaltaron los ánimos, y las cosas llegaron á tal punto, que habiendo sido el general Herrera enviado para encargarse de la comandancia militar, no se le quiso reconocer, siendo lo más alarmante la actitud que allí tomaba el partido de Iturbide, de cuyo regreso se hablaba y se escribía en publicaciones sediciosas que alimentaba el ex-ministro Herrera, al paso que se levantaban fuerzas y se ocupaban puntos importantes. Acordóse entonces que los generales Bravo y Negrete volviesen á aquel Estado con una fuerte división. Para cubrir la falta del primero en el ejecutivo, vino á reemplazarlo don Guadalupe Victoria. Las fuerzas del gobierno llegaron á la hacienda del Cuatro, desde donde se intimó al general Bustamante se pusiese á las órdenes del gobierno, retirando las tropas á sus cuarteles, pero sin que Bravo y Negrete dejasen de avanzar sobre la ciudad que ocuparon sin resistencia, mediante convenio con los generales Bustamante y Quintanar, que á nombre del Congreso de Jalisco lo presentaron en los términos siguientes:

«ARTÍCULO 1.º Los que suscriben, como autorizados por el honorable Congreso constituyente del Estado, á nombre del gobierno, y de la división del ejército que existe en él, protestan solemnemente que no quieren otro sistema de gobierno que el representativo popular *federativo*, por el cual se pronunció toda la nación, y que sostendrán á toda costa, así los dignos representantes de dicha Asamblea como los de la general de la federación.

»ART. 2.º Que en tal virtud, y respecto de estar ya legítimamente fijadas las bases de este sistema de gobierno, ofrecen cumplir y obedecer la acta constitutiva y demás leyes generales, que en virtud de ella dictare el Congreso de la federación.

»ART. 3.º Que no se obligará á la nación á obedecer un Poder ejecutivo, contrario á la ley fundamental provisoria de la federación, cual sería la dictadura, en la que ni aun ha pensado el Congreso general.

»ART. 4.º Ni al pueblo de Jalisco, ni á las tropas que lo guarnecen, se hará cargos por la actitud que tomaron, creyendo que se trataba de una violenta agresión ó del establecimiento de la ley de dictadura.

»ART. 5.º Que supuesta la garantía para los militares de que habla el artículo anterior, se establecerá una unión íntima y fraternal entre unas fuerzas que son de la nación.

»ART. 6.º Que los cuerpos que se decidieron por la defensa de Jalisco, no serán mancillados en ninguna época en su opinión, ni perjudicados sus individuos en sus ascensos que les toquen, sino al contrario, se les tratará con la consideración á que se han hecho *acreedores* por sus sentimientos *patrióticos* y amor á la libertad, acerca de cuyos objetos han dado constantemente relevantes pruebas, y no debiendo servir de causa las últimas ocurrencias para su disolución. — Guadalajara, 11 de Junio de 1824.»

Aprobadas por Bravo estas condiciones, el general Herrera ocupó el puesto que se le había destinado y quedó por entonces restablecido el orden. Esto no obstante, los generales Bustamante y Quintanar quedaron en calidad de presos, y poco después se les encaminó hacia el puerto de Acapulco para que de allí saliesen deportados á la América del Sur, cosa que no llegó á tener efecto.

En Tepic, que había secundado la rebelión de Jalisco el barón de Rossemberg, aventurero alemán, á quien Iturbide había hecho teniente coronel, y don Eduardo García, pariente del mismo Iturbide, por quien se había declarado abiertamente, hicieronse fuertes, pero el coronel don Luis Correa, enviado para reducirlos, los atacó vigorosamente, y habiéndolos derrotado y aprehendido, los mandó fusilar en unión de otros varios jefes.

Las conspiraciones en favor de Iturbide se hacían sentir en todas partes: en la misma capital de la República al salir la expedición sobre Guadalajara había sido sorprendida y arrestada una numerosa reunión de conspiradores en la calle de la Pulquería de Celaya, casas número 13 y 14, donde se tomaron papeles, planes y una acta, dispuestos para remitirse á Iturbide á Londres. Veinticinco de los conjurados, entre ellos el general diputado don José Antonio Andrade y el coronel

Reyes Veramendi, fueron reducidos á prisión, quedando así desconcertados los revoltosos.

Con tan repetidos golpes quedaba deshecho é imponente el partido de Iturbide, pero los imprudentes esfuerzos hechos para reivindicar su poder, contribuyeron sin duda al desgraciado y trágico fin del caudillo de Iguala, á quien hemos visto forzado á retirarse de las playas mexicanas. Había llegado á Liorna el 2 de agosto y alojándose en la casa de campo perteneciente á la princesa Paulina Bonaparte; allí estableció su casa como para residir en ella de un modo permanente. Quiso pasar á Roma, pero no se le permitió y hubo de mantenerse en Liorna, donde se le presentó don Mariano Torrente, cónsul que había sido de España en aquel puerto, de cuyo empleo, dice Alamán, fué destituido como liberal cuando se efectuó el cambio de sistema, y que, fuese por este resentimiento ó porque pensó hacer el medio de su reconciliación con Fernando VII el venderle los secretos de Iturbide, se manifestó muy adicto á éste, tratándole después muy desfavorablemente en su *Historia de la revolución hispano-americana*. Allí en Liorna fué donde Iturbide escribió su célebre manifiesto, cuya fecha es el 27 de setiembre, segundo aniversario de su entrada en México; ese notable documento no pudo publicarse en Toscana, sino en Londres por Quin, amigo de Iturbide, precedido de algunas consideraciones.

Por causas bien conocidas, como lo fueron los disgustos y persecuciones que sufría en Europa, Iturbide trató de mudar su residencia, y después de varios y pequeños contratiempos que le obligaron á transitar por Suiza, por las riberas del Rhin y por Bélgica hasta llegar á Ostende, pasó á Londres, donde al fin se estableció con su familia: en sus viajes lo acompañaron su sobrino don Ramón Malo, Torrente, el padre Treviño, Álvarez con su familia y un italiano Morandini, que servía de intérprete: Álvarez se le separó al pasar por Gibraltar, y Torrente poco después de llegado á Londres.

El historiador Alamán dice: «Además de haber hablado los periódicos de todos estos movimientos de Iturbide, dió cuenta de ellos al gobierno don Francisco de Borja Migoni, encargado de negociar el primero de los empréstitos que se contrató, de cuyos fondos pretendió Iturbide se le diese la segunda mitad de su pensión anual, hallándose sin recursos, por lo que había tenido que empeñar en Franciur las alhajas de su esposa. Los masones tenían también de todo noticias muy circunstanciadas, habiendo despachado á observar los pasos de Iturbide al padre Marchena, que había dado muestras de su celo tramando con Mejía, en el viaje á Veracruz, en que ambos acompañaban á Bravo, una conspiración contra la vida de Iturbide en la hacienda de Lucas Martín, que no llegó á realizarse, porque sabedor de ella Bravo, amenazó que castigaría con la muerte tales intentos.» Parcial ha sido don Lucas Alamán al escribir la historia de su patria, y hábil y diestro para omitir y

callar cuanto pudiese contradecir sus personales opiniones, abiertamente opuestas á todo principio liberal; pero si en la narración de los hechos hay la dolosa intención de tergiversarlos para inducir al error y ellos se presentan en la forma de los referentes á los párrafos transcritos, entonces, no pudiendo culparse de ignorancia ni de negligencia al historiógrafo, hay la inevitable necesidad de condenarle como impostor y de revocar en duda sus escritos, hasta que hacerse pueda la rectificación de los sucesos y tras ella el trabajo de las apreciaciones justas.

No es dudoso que Migoni, siguiendo los pasos de Iturbide, hubiese de ellos dado al gobierno informes que no hemos podido hallar en los archivos de la Secretaría de Relaciones; pero aseverar que los masones habían despachado al padre Marchena á observar los pasos de Iturbide, es un embuste de los mayores y más bien probados, á no ser que el historiador fuese miembro de la masonería, cosa que él no dice y que pudiera sospecharse, teniendo en cuenta la sagacidad y cautela con que procuró siempre eludir toda responsabilidad; pero el hecho de imputar á los masones muchos actos repugnantes aleja la sospecha. Lo que en esto hay de verdad es que Alamán olvidó, tal vez, ó creyó sepultado para siempre en el polvo de los archivos del gobierno, un expediente en el cual consta de un modo auténtico ser el ministro de Relaciones, el mismo Alamán, quien dió á Marchena la ingrata misión de espía y delator de Iturbide, dando para ello claras instrucciones, pasaportes dobles, clave de cifras para la correspondencia, en la cual no quiso aventurar contestación alguna que revelase su complicidad en la persecución de Iturbide ¹. Este fraude his-

¹ Copianse aquí solamente las instrucciones y una carta que bastan para dar idea del expediente que sobre este asunto existe en nuestro poder tomado del Archivo de la Secretaría de Relaciones exteriores. En estas copias se sigue la ortografía de los originales:

INSTRUCCION RESERVADA QUE SE DIÓ AL R. P. F. JOSÉ
MARÍA MARCHENA ENVIADO POR EL SUPREMO GOBIERNO
Á ROMA.

«Objetos que deberá tener presente el R. P. Marchena en su viaje á Italia.

Reserv.º N.º 2.

»1.º Vigilar muy particularmente sobre los pasos de Iturbide: tratar de averiguar con que personas está en comunicacion tanto en Europa como en América, que correspondencias sigue, y si fuere posible saber que se versan estas, dando de todo cuenta puntual al gobierno por todas las vías que se le proporcione haciéndolo en cifra para todo lo que exijiere sumo secreto.

»2.º Informar que concepto goza Iturbide en el público, que genero de vida hace, si tiene los grandes fondos que en el público se crece.

»3.º Siempre que el P. Marchena descubriere ó fundadamente sospechare que Iturbide intenta evadirse para regresar á este pays, tratará de evitarlo por medio de la severa policía que los Austriacos ejercen en Italia, pues aunque estos quisieran ver un Soberano en América no pasarán nunca porque lo sea Iturbide, y con cualquier aviso que tengan le impedirán su salida; el P. Marchena lo dará al gobierno de todo lo que haga y observe sobre el particular.

»4.º Lo dará tambien de las disposiciones que observe que se toman por las potencias Europeas de la Santa Liga con respecto á las Américas, sea para impedir su independencia ó su libre establecimiento bajo la forma republicana, así como la disposicion que

tórico viene á desautorizar en gran parte y á rebajar más el mérito de la obra de Alamán, del castizo escritor que, habiendo tomado parte tan activa en los negocios de su patria y ejercido poderoso influjo de los asuntos de

manifiesten para reconocer una y otra. Para lograr más fácilmente adquirir conocimiento en este punto, el P. Marchena disimulará el objeto que lleva y con la sagacidad que le es propia no dará á entender el interés que en esto lo anima.

»5.º Hallándose en Roma el Sr. Arzobispo de México, examinará también de qué se ocupa, qué paso da ó intenta dar con la Santa Silla, cuáles son sus intenciones y opiniones.

»6.º Indagará también cómo se piensa en la Corte de Roma acerca de nuestra independencia, y si hay disposición para entrar en concordatos para arreglar nuestros negocios eclesiásticos.

»7.º El P. Marchena, animado por el zelo del interés de su patria, no perderá ocasión de informar de todo lo que crea conducente; al fin de esto buscará todos los conductos de poderlo hacer. Uno de ellos será D. Francisco de Borja Migoni, Veracruzano establecido en Londres.»

«S. D. Lucas Alamán.

»Londres, Febrero 25 de 1824.

»Muy respetado Sr.: desde mi salida de Veracruz no he cesado de escribir á V. por cuantos conductos se me han proporcionado, de cuantos modos me han ocurrido, y con diversas numeraciones, mas no sé hta. ahora si algunas habrán llegado á manos de V., pues en Módena se habrán cuantas cartas pasan, y ahora que he estado con el Sr. Migoni me ha dicho que solamente ha recibido dos cartas mías, por lo que veo haberse extraviado tres y sus duplicados.

»Al tiempo que yo en Dbre. llegué á Florencia se marchó Iturbide por Livorno con todas las apariencias de fugado, pero en realidad era con conocimiento del Gran-Duque de Toscana, quien le había dado palabra y carta de seguridad al mencionado Iturbide, mas concluyendo la desgraciada guerra de España lo reclamó Fernando, y el Duque de Angulema, y entonces fué cuando el Gran Duque protegió su fuga, que fué impedida por una borrasca que lo arrojó á las costas de Genova, razon por que volvió á Florencia, y en esta ocasion ya el Gran Duque (en lo público) lo mandó salir con prontitud fuera de su Estado, lo que dió lugar á largas cuestiones tenidas entre el Ministro de Estado de Florencia, y el Embajad.º Frances que con toda fuerza reclamaba á D. Agustín, y no pudiendo al fin conseguirlo mandó á su secretario á Genova p.º q.º con auxilio del Gobierno de Serdeña ó Turin lo prendiese, pero Iturbide con las noticias q.º tenia logró una ventaja de dos dias, y así burló á sus enemigos. (esto me pesa).

»En la primera partida de Iturbide se ignoraba el derrotero, y aun en la segunda se hablaba con variedad por lo q.º permaneci en Roma hta. saberlo.

»Luego q.º llegué á Roma comensé á indagar sobre los puntos de mi comision, y encontré q.º el Papa Leon 12 recibirá gustoso en lo privado cualquiera comisionado q.º el gobierno Mexicano mande, y tratará con él todos los puntos q.º se le propongan, menos los q.º pertenescan al reconocimien.º de la Independencia, la q.º dice no reconocerá sino despues que todas las Naciones por ser esta la costumbre de la Corte Romana. Todas estas noticias y algunas mas tube, con motivo de ocuparse el papa á mi llegada de estos negocios, pues habia llegado á Roma un comisionado de Chile con amplísimos poderes para celebrar cualquiera tratado con la Santa Sede. Era este el Canonigo Cien-fuegos quien comensó por solicitar ser obpo. (como todos los Eccos. q.º van á Roma), despues ofreció medio millon de pesos al Pontífice p.º el reconocimien.º de la Independencia, y por ultimo no consiguiendo nada de lo q.º solicitaba se conformo con llevarse un Vicario Apostolico, y un segundo, el primero es el Sr. Arzobpo. D. Fernando Muzú, y el otro un Obpo. N. Los dos son, como Clerigos é Italianos buenos ambisiosos, y mejores intrigantes. Estos Sres. Obpos. no pensaban ni hablaban de otra cosa, que del modo conq.º se habian de hacer ricos, & &.

Por fortuna mia que no pienso ser obpo. ni sacar nada de Monte-Cavalló dije con mucha ingenuidad al Sr. Consulvi, al Sr. Mazco, y á otros amigos del Papa q.º las Américas acaban el día hoi de sacudir el pesado yugo de los Españoles; q.º el pueblo tiene á estos grande odio; que este pueblo que ahora comienza á ilustrarse, no hace distincion del Frances, del Italiano, del Ingles ni del Español, sino q.º á todos los Europeos los mira de una manera, á todos llama Gochupines, y de todos tiene desconfianza, (á excepcion de aquellos que han derramado su sangre por la Independencia) por lo que no es prudencia mandar facultado á un Italiano, y si lo será nombrar á uno de los obpos. amados entre nosotros... ó un otro Americano de tantos Nombres grandes como tenemos, y así yo respondo de q.º será

la política debió menos que otro alguno desfigurar un hecho importantísimo para fijar la naturaleza de los acontecimientos. En historia las omisiones pueden ser disculpables, pero la falsedad, lejos de admitir excusa, arroja sobre el que la comete vivísimas sospechas que, como en el presente caso, fundan la creencia de ser el mismo narrador cómplice inmediato cuando menos, ya que no eficaz agente, del desastre de Iturbide; creencia que se afirma con la posterior conducta del señor Alamán en el trágico fin del general Guerrero, como se verá en el lugar correspondiente.

Sigamos á don Agustín de Iturbide que llegó á Londres, desde donde dirigió al Congreso, con fecha 13 de febrero, una comunicación en que le avisaba su salida de Italia y la disposición y deseo que tenía de prestar sus servicios al gobierno de México, cuya independencia corria gran peligro por los esfuerzos que hacia España contando con el auxilio de la Santa Alianza para reconquistar sus perdidos dominios. Posible es que Iturbide diese mucha importancia á los proyectos de reconquista y que sinceramente deseara servir á su patria sin ulteriores miras; pero es de suponerse que lo que más le alentaba eran las sugerencias de sus parciales, que con terquedad le instaban á que volviese, pintando con vivos colores la desorganización del país, persuadiéndole de estar la opinión pública dispuesta á su favor y de ser cuantiosos los elementos preparados para efectuar una reacción que le llevaría de nuevo al primer puesto. Tantas instigaciones de amigos y partidarios impru-

el Vicario Apostolico gustosamente obedecido. A estas y otras muchas razones me han respondido con alzar los ombros, bajar la cabeza, y decirme que por no tener un disgusto con el rey de España, &. El sabio Gobierno de México, y V., Sr. Ministro, que conoce bien á Roma sabrán las instrucciones que deben darle al Comisionado.

»Luego que supe el *paradero* de Iturbide dispuse mi viaje, teniendo que vencer las dificultades del pasaporte (el que conseguí p.º el Consul de los Estados Unidos), y despues el paso del Mons-cinis q.º casi era imposible pasarlo; por fin estoi en Londres, y cerca de D. Agustín I. Este señor ha tomado una casa pequeña en *clarges street* n.º 43. ha hecho alg.º amistades que le ha proporcionado el Exdiputado Torrente, y en todas partes dice que ha venido á Londres por su gusto, por pasearlo, y p.º q.º en Florencia querian darle la carta de seguridad con algunas trabas ó condiciones, y en este caso (me parece q.º) será bueno tomarle la concedida p.º q.º ntro. erario tenga 25 p.º mas y desentenderse de la realidad.

»La conducta de Iturbide aquí es demasiado reservada, sale pocas veces á la calle, y algunas veces va al Teatro, en donde toma palco como para su persona. No sé precisamente el gasto que hace diario, mas toda clase de comestibles entran con abundancia. Ha puesto coche, y decente, de un color verde segun tenia otro en México. Los *Príncipes* estan diariamente bien vestidos, hay para la casa cuatro criados, y uno mas decente para los Niños. No he podido ver en lo absoluto al Sobrino Malo, por lo que temo lo haya mandado á alguna expedicion. Todas las gentes sensatas de esta, miran á Iturbide con el mayor desprecio, todos saben (como nosotros) sus maldades, y la toma de la conducta en Perote es lo primero q.º le hechan en cara, por lo que creo q.º de esta Ciudad no sacará partido, con todo no me he de descuidar, y de todo daré cuenta al Gobierno.

»Ruego á V. muy particularmen.º q.º no se sepa en México mi estada en Londres, sino es p.º los Sres. Bravo, Negrete y Michelena, mas yo á ninguna persona lo digo, y mis cartas llevan fecha en Roma.

»Deseo se mantenga V. bueno y que mande á su affino. S. S. Q. S. M.—José María Marchena.—Rúbrica.—P. D.—Creo q.º no agradan á V. seremonias y por tanto escribo así en lo particular y no de oficio, &»

dentes debieron mantener en Iturbide la idea de que no habían desaparecido su poder ni su prestigio, y afirmándole en la creencia de que los revolucionarios en México tenían por objeto el restablecimiento del imperio. Bajo estas impresiones, seguidas del natural amor que todos los hombres tienen á su patria, Iturbide comenzaba sus arreglos de viaje. ¡Qué contraposición tan ingrata! Mientras el hombre de Iguala acariciaba las más lisonjeras ilusiones, el Congreso de México le respondía con terribles edictos de proscripción y de muerte. En efecto, el 3 de abril el Congreso declaró traidor á don Agustín de Iturbide y traidores á cuantos de algún modo protegiesen su regreso á la República, y el día 28 se modificaba y ratificaba el inicuo decreto promulgado antes de que se recibiese la comunicación de Iturbide, en que ofrecía sus servicios como general al Congreso ¹. Igno-

¹ «EXTRACTO DE LAS SESIONES DEL CONGRESO GENERAL EN QUE SE DECLARÓ Á D. AGUSTÍN DE ITURBIDE «FUERA DE LA LEY»

Sesión del 16 de marzo de 1824

Se dió primera lectura á una proposición de los señores Paz, Lombardo y Barbabosa, sobre que si D. Agustín de Iturbide trata de atacarnos, se le declare traidor, como también á los que directa ó indirectamente cooperen á ello.

En la del 20 del mismo

Se dió segunda lectura y se mandó pasar á la comisión, que entendió en el asunto del mismo Señor Iturbide.

En la del 30 del mismo

Se leyó por primera vez el dictamen de la comisión de legislación, relativo á la anterior proposición.

En 3 de abril

Se puso á discusión el dictamen reducido á los artículos siguientes:

1.º Se declara traidor á D. Agustín de Iturbide, siempre que se presente en cualquier punto de nuestro territorio bajo cualquier título.

Fué aprobado por 66 votos contra 2. — Aprobaron los Sres. Barreda, Gordoá (D. Luis), Elorriaga, Barbabosa, Arzac, Sierra (D. Felipe), Solorzano, Izazaga, Covarrubias, Romero, Espinosa, Valle, Zavala, Seguin, Márquez, Paz, Osore, Castorena, San Martín, Portugal, Cañedo, Uribe, Vázquez, Herrera, Vélez, Guerra (D. Joaquín), Gómez Farias, Guerra (D. José Basilio), Ramos Arizpe, Llorente, Moreno, Anaya, Castro, Chico, Cortazar, Sierra (D. Angel), Miura, Gutiérrez (D. José Ignacio), Embides, Lombardo, Ahumada, Bustamante (D. Carlos), Rayón, Estévez, Saldivar, Robles (D. Manuel), Sánchez, Mangino, Castillero, Mier, Juille, Gómez Anaya, Becerra, Robles (D. José Vicente), Cabrera, Morales, Berruecos, Gutiérrez (D. Juan Antonio), Tarrazo, Rejón, Ruiz de la Peña, Gasca, García, Paredes, Reyes, Rodríguez, Marín, Argüelles, Escalante, Martínez (D. Florentino), Copca, Jiménez, Ibarra, González Angulo, Carpio. — Reprobaron los Sres. Martínez de Veá y Alcocer.

Los Sres. Barbabosa y Paz, que después de la palabra traidor, se añadiese y fuera de la ley. Adoptada por la comisión, fué aprobada.

2.º Igualmente se declaran traidores á la federación, á cuantos cooperen directa ó indirectamente por escritos encomiásticos ó de cualquiera otro modo, á favorecer su regreso á la República. Se declaró haber lugar á votar, salvando su voto, los Señores Romero, Alcocer, Castillero, Berruecos, Sierra (D. Angel), Ibarra, Martínez (D. Florentino), Castro, Castorena, Rejón, Portugal, Moreno, Mangino y Llorente. — El artículo fué aprobado, suprimiéndose los adverbios directa ó indirectamente.

Los Sres. Lombardo, Gordoá (D. Luis) y Barreda, hicieron la siguiente proposición, que fué aprobada, «ó protejan las miras de cualquier invasor extranjero.»

Abril 22

Se puso á discusión el dictamen de la comisión de legislación, reformando el artículo 1.º de otro anterior en estos términos: «Se declara traidor á D. Agustín de Iturbide, siempre que se presente bajo cualquiera título en algún punto del territorio mexicano. En

rando Iturbide el prematuro fallo que pesaba sobre su cabeza, el día 4 de mayo se hizo á la vela en el puerto de Londres á bordo del bergantín inglés *Spring*, llevando por toda comitiva á su esposa en cinta, á sus dos hijos menores, á don Ramón Malo, á los padres López y Treviño, á Morandini y al teniente coronel polaco Beneski, que había estado al servicio de México. Este abandono, este simple cortejo de familia, indican la perfecta confianza que Iturbide tenía en el éxito de su empresa, tal vez creyendo que donde quiera que se presentase hallaría semblantes amigos y brazos que lo condujesen en triunfo por toda la República.

Después de una travesía de cuarenta y nueve días en el Océano y de otros quince por las costas del Golfo en busca de poblaciones que no encontró, el *Spring* tomó rumbo á Tampico, pero escaseando ya el agua y teniendo vientos contrarios hubo de anclar en la barra de Soto la Marina el 14 de julio. Beneski vino á tierra y se presentó al comandante militar presentándole una carta del padre Treviño fechada en Londres, en la cual recomendaba á Beneski y á un amigo que le acompañaba que tenían un proyecto de colonización irlandesa para proponerlo al gobierno; Garza preguntó por Iturbide, y se le dijo que permanecía con su familia en Inglaterra. Concedido el permiso de desembarcar, en la mañana del 15 volvió Beneski á bordo, y en la tarde regresó conduciendo á su compañero. De casualidad hallábase en Soto la Marina por asuntos mercantiles don Juan Manuel Azúncolo, quien, conociendo á Iturbide, hizo que lo notase el cabo que mandaba el destacamento de la pescadería, que á su vez había sospechado de Iturbide por el disfraz que llevaba y por la destreza con que montó á caballo. Confirmada la sospecha, el cabo destacó una partida de soldados á detener á los viajeros, que fueron alcanzados en el punto llamado Los Arroyos, y Garza, ya con aviso de lo que ocurría, se dirigió á dicho punto en la mañana del 16. Iturbide usó de franqueza dejando el incógnito y manifestando que no traía por compañía más que á su esposa, á dos hijos pequeños y que venía con objeto de servir á su patria en vista de los peligros que la amenazaban.

De la tragedia que comenzó en Arroyos, la relación más exacta que puede darse y sobre la cual han fundado sus narraciones los escritores que han hablado de tan

este caso, queda declarado por el mismo hecho enemigo del Estado y cualquiera puede darle muerte.» Fué aprobada la primera parte y se mandó volver á la comisión la segunda.

Abril 28

Fué aprobado el dictamen de dicha comisión, redactando de nuevo los artículos, que se devolvieron, sobre declarar traidores á los que promuevan el regreso del Sr. Iturbide, y dice así: «Se declaran traidores á la federación y serán juzgados conforme á la ley de 27 de Septiembre de 1823, cuantos cooperen por escritos encomiásticos ó de cualquiera otro modo á favorecer el regreso de D. Agustín de Iturbide á la República mexicana, sea cual fuere la denominación bajo que regresare. Igualmente se declaran traidores y serán juzgados conforme á la misma ley, cuantos protegiesen de algún modo las miras de cualquier invasor extranjero.»

triste asunto, es la comunicación dirigida por el mismo general don Felipe de la Garza al ministro de la Guerra, y que dice así:

«Exmo. Sr. — Deseando satisfacer las miras de S. A. S., comunicadas por medio del secretario de Relaciones, en orden de 27 y 28 de Julio, con relación á que informe los pasos y palabras de D. Agustín de Iturbide desde su desembarco hasta su muerte, entraré en los pormenores con la exactitud que se me encarga.

»En carta de 17 de Julio, número 192, dije á V. E. el modo y estratagema con que se me presentó el extranjero Carlos Beneski, y que restituído á bordo con la licencia para el desembarco de su compañero inglés, volvió á las cinco de la tarde del día 15 en el bote de su barco, dirigiéndose á la pescadería, situada á una legua del río arriba, sin tocar en el destacamento de la Barra, ignorando acaso que allí hubiera vigilancia. Saltó en tierra Beneski, dejando el bote retirado con toda la gente de mar, y su compañero acostado, envuelto de cabeza y cara, cubierto con un capote: pidió un mozo y dos caballos ensillados para venir á la villa con un compañero, y mientras se le dieron, permaneció en el bote en la misma disposición. A las seis de la tarde montó con el mozo, que también era soldado nacional; arrimó el caballo á la orilla, y tomando los del bote en brazos al compañero, lo pusieron en tierra: dejó el capote, y montó á caballo con agilidad no conocida en los ingleses.

»El cabo Jorge Espino, encargado de aquel punto, preparaba un correo, que despachó á poco rato con el parte de lo ocurrido, dando orden de que en la noche adelantarán á los pasajeros. Poco después, hablando con el teniente coronel retirado D. Juan Manuel Azúnzolo y Alcalde, le dijo éste que el disfrazado se parecía en el cuerpo á Iturbide. El cabo en el acto hizo montar tres soldados, dándoles orden de alcanzar á los pasajeros, y acompañarlos ante mi presencia. A las cuatro de la mañana les dieron alcance en el rancho de los *Arroyos*, donde los pasajeros dormían al raso, á las siete leguas de jornada: el tropel interrumpió su sueño, y pronto fueron informados del negocio que traían. Beneski resistía el acompañamiento tanto como lo exigían los soldados: propúsoles que escribirían una carta para que uno la trajese, y se quedasen dos con ellos hasta recibir mi contestación: aceptaron dos, y escrita la carta, partió uno con ella. Era bien tarde, y aun permanecía acostado el compañero cubierto, sin hablar palabra. A las diez del día se presentaron los correos con poca ventaja, y en seguida marché con dos oficiales, y los soldados que pudieron juntarse. Como á las cuatro y media llegué al citado rancho de los *Arroyos*, é informado de los soldados donde estaban los pasajeros, entré en el jacal, y descubriendo á Iturbide, me dirigí á él diciéndole: ¿Qué es esto? ¿Qué anda V. haciendo por aquí? A lo que contestó... Aquí me tiene V., vengo de Londres con mi mujer, dos hijos menores, para ofrecer de nuevo mis servicios á la patria ¿Qué servicios, le dije, si está V. proscripto y fuera de la ley por el soberano Congreso de México!... Contestóme: No sé cuál sea la causa; mas estoy resuelto á sufrir en mi país la suerte que se me prepare. Volviendo luego á Beneski le reclamé el engaño que me había hecho, quien contestó que era militar, y que aquellas órdenes había recibido. Iturbide repuso que él lo había mandado así, por tener el gusto de presentarse antes de ser visto. Pues amigo (le dije) esa orden ha comprometido á V....

Contestó: *No puede remediarse*. En seguida le pedí los papeles que trajese, de que me hizo entrega, siendo los mismos que acompañé á V. E. en la citada carta del 17, y un pliego cerrado para el honorable Congreso del Estado, que remití en la misma forma: saludó luego á los oficiales que me acompañaban: dijo que había querido venir á esta provincia, porque era justamente la que menos le quería, deseando evitar que un grito de cualquier *zángano* comprometiese la quietud y su existencia. Pregunté á Iturbide: ¿Qué gente traía en el barco, qué armas ó municiones? A que contestó, que su mujer embarazada, dos niños, porque los otros seis quedaban en Londres, sus dos capellanes, y un sobrino que llevó de México... *dos extranjeros impresores*, dos criadas y dos criados, que era todo su acompañamiento, además del capitán y trece marineros, sin otro armamento que cuatro cañones, y sus correspondientes municiones, propias del barco. Se mandó ensillar, sirviéndose entretanto el chocolate á Iturbide, quien dijo que era el primero que había tomado después de su salida de México. Se habló en seguida de los partes que se me habían dado de la costa, á que contestó Iturbide que él no se había *disfrazado*, que estuvo acostado por el mareo continuo de los viajes, y que los pañuelos se los amarró por los mosquitos.

»Con el mismo vestuario de levita y pantalón negro tomó la silla, ligero, á pesar de ser muy mala, llevando muy bien el caballo, que no era mejor; y hablando con referencia al campo, dijo: que era muy apreciable el suelo natal. Después de algunas horas me preguntó la suerte que debería correr, y contestándole que la de muerte, conforme á la ley, dijo... No lo sentiré, si llevo el consuelo de que la nación se prepare y ponga en defensa: que estaba bien instruido de las tramas que se urdían en los gabinetes de Europa para restablecer su dominación colonial. Dijo además, que tenía documentos con que acreditar que á él mismo le habían querido hacer instrumento de sus miras, y que perdida la esperanza le persiguieron de muerte, obligándole á salir de Lioria con inmensos trabajos y peligros. La noche é incomodidades del camino cortó la conversación hasta llegar á la villa, donde se le puso en prisión con el compañero, bajo la responsabilidad de un oficial y quince hombres. Sirvióse la cena, en la que distinguió los frijoles, y un catrè de guardia que después se le puso. Beneski repugnaba ocupar una mesa desnuda, é Iturbide le dijo... *Nunca es malo lo que el tiempo ofrece*.

»El 17 despertó algo tarde, sin duda por haber escrito parte de la noche, y á las diez se le mandó disponer para morir á las tres de la tarde: púsose en pié, oyó con serenidad, y dijo... *Ya consiguieron los españoles sus deseos*. Contestó luego... Diga V. que obedezco; pero que se me haga la gracia de que venga mi capellán que está á bordo... Siguió escribiendo, y cuando volvió el ayudante con la negativa, entregó en borrador una exposición para el soberano Congreso, rogándole la pusiese en sus manos, y que se le permitiese hablar conmigo. Esto le fué negado; pidió en seguida un sacerdote y que se le diesen tres días para disponerse como cristiano. Algo inclinado me ocurrió también que en este tiempo podía presentarlo al honorable Congreso de Estado, y salvar la duda de si se hallaba en el caso de la ley, aunque no la supiese: me decidí por esto, avisándole que se suspendía la ejecución, y dí la orden de marchar á las tres de la tarde. Poco después me mandó la carta que incluyo, informándome en ella que me había llamado para hablarme con respecto á su familia, y no comprometerme en manera alguna; suplicándome

además que se le dijese á qué Congreso le iba á mandar, y que se le devolviese el borrador de su tercera exposición. Devolviósele éste, diciéndole, que iba al Congreso de Padilla, y sobre la marcha tendría lugar el encargo de su familia.

»Llegada la hora se le presentaron caballos regularmente aderezados: montaron, encargando una pequeña maleta y un capote, y marcharon á la vanguardia con la misma custodia. Iturbide saludó con la mano á la tropa y al pueblo reunido en la plaza. En seguida salió yo con el resto de la tropa hasta cuarenta hombres, y un religioso que dispuse me acompañase. Sobre la marcha me encargó que viera con caridad á su familia, más desgraciada que él: yo le ofrecí cuanto estuviera de mi parte hacer en su beneficio, y él repuso que de Dios tendría el premio. Añadió que sentía seis hijos que dejaba en Londres con asistencias sólo para seis meses, de que iban vencidos dos; que si quedaran en su patria, hallarían hospitalidad, ó algún terreno que trabajar para vivir: que había salido de Londres por amor de su patria y por necesidad, pues no le quedaba más dinero ni alhajas de él y de su mujer, que una docena de cubiertos. Continuó hablando de los trabajos de Italia para substraerse de la Liga, las dificultades que después tuvo para que saliera la familia, y concluyó afirmando que el interés de las Américas no era de España solamente, sino común á la Europa, así por las riquezas, como por afirmar sus tronos amenazados de la libertad americana.

»Le pregunté qué datos tenía de la invasión europea contra la América, y dijo: que á bordo en sus papeles los había positivos: Que eran públicos los alistamientos y armadas navales de Francia y España: Que la protección inglesa era nula, ni podía creerse que el gobierno de aquella *nación quisiese nuestros progresos en la industria* y en las artes con menoscabo de los suyos. Tocamos en el paraje del *Campanero*, donde se hizo alto, y pasó la noche. La guardia con los presos se situó como á unas cincuenta varas del campo, é Iturbide llamó al religioso para hablar de conciencia.

»A las cuatro de la mañana tomé la marcha (del día 18). A las seis se hizo alto en la hacienda de *Palo Alto*. La guardia con Iturbide desmontó en la caballeriza; concurrió á misa devotamente; se desayunó después, y marchamos en seguida. Era necesario asegurarse de la verdadera inteligencia del pronóstico para no despreciar lo que tuviese de cierto, y desde aquí me propuse instruir de otro modo.

»En el paraje llamado de los *Muchachitos*, donde sesteé, hice formar la partida: díjela que los pasos y palabras de aquel hombre me parecían de buena fe, y que no sería capaz de alterar nuestro sosiego: que la ley de proscripción necesitaba en mi concepto aclararse por el poder legislativo: que entretanto no se le trataría como reo, ni necesitaba más guardia ni más fiscal de sus operaciones que ellos mismos: que iba á ponerlo en libertad al frente de ellos para que así se presentase en Padilla, á disposición del honorable Congreso, cuya resolución debía ser puntualmente ejecutada. Hice llamar á los presos, y les manifesté la que había tomado; diéronme las gracias, pero tan sorprendidos, que Iturbide ofreciendo su entera obediencia á las autoridades, poco más dijo, concluyendo con que no *podía hablar*. Preguntó luego si se le obedecería, porque él no estaba hecho á mandar soldados que no lo hiciesen así. Dijeron todos que sí, y yo repuse: «Como vdes. no falten á mis órdenes, no tendrán comprometimiento.» Retiróse la tropa, incorporé la guardia, y se dispuso la marcha de

Iturbide con la tropa á Padilla, y marché acompañado de dos soldados con dirección á la Marina: montamos, y nos despedimos para vernos pronto; mas Iturbide no sabía adónde. Parecerá á V. E. la traza aventurada; mas el éxito se afirmaba en órdenes reservadas, en la confianza de los oficiales y tropa, y en mi vigilancia. El nuevo caudillo forzó la marcha el resto del día y la noche más de quince leguas; pero no varió de lenguaje; trató de intrigas cerca de los supremos poderes, y que convendría variasen la residencia de México; sólo se le advirtió que hablaba en el concepto de volver pronto á Soto la Marina, sin considerar la resolución del honorable Congreso del Estado, que poco antes había protestado obedecer. Durante la noche habló con su compañero, y como á las ocho de la mañana cerca de Padilla ofició al Congreso suscrito *comandante general del estado*. La honorable Asamblea, compuesta en su mayoría de enemigos míos, titubeaba; mas no faltando quiénes asegurasen mi conducta con su misma vida, se resolvió la contestación, negándole á Iturbide la entrada, y haciéndome el honor que no podía esperar: estuve á tiempo que la recibía, y por su contenido vine en conocimiento de lo que había dicho. Mandé luego un oficial que pidiese el pase de palabra: dije á la tropa que aquel hombre no era digno de confianza: lo restituí á la prisión conforme estaba, y entré en la villa. Iturbide fué conducido por la guardia á una estancia del cuartel, y la tropa se alojó en otra parte.

»Los diputados y el pueblo reunidos en mi posada se informaron del caso, quedando tan satisfechos, que volvían risa todos los temores pasados. Poco después se abrió la sesión. en la que me presenté á ofrecer mis respetos, asegurando que podían obrar con la confianza de que serían puntualísimamente obedecidas sus órdenes. Diéronseme pruebas verdaderamente satisfactorias, y también se me dió asiento. Durante la sesión se me pidieron informes, que satisface: en otras veces se me mandó hablar; hícelo en favor de la víctima, y me retiré. A las tres de la tarde se me entregó la declaración del honorable Congreso conforme á la ley, autorizándome para que dispusiese el castigo cuando me pareciera conveniente. En el acto dí la orden para que se verificara á las seis de la tarde.

»Iturbide había ocurrido al Congreso pidiendo que se le oyese, y la honorable Asamblea decretó que pasase á mi la instancia, para que conforme á las facultades que se me habían concedido, diese ó no la audiencia que se pedía. Yo estaba impuesto de cuanto le quería decir, y no me pareció conveniente aventurar el paso más tiempo. Ocurrió segunda vez á la misma autoridad de palabra, por conducto del capellán auxiliar, presidente de la misma Asamblea, presbítero D. José Antonio Gutiérrez de Lara, y contestándosele lo mismo se conformó. Llegada la hora, formó en la plaza la tropa cerca del suplicio, y al sacarle la guardia dijo: «*A ver, muchachos... daré al mundo la última vista.*» Volteó á todos lados, preguntó dónde era el suplicio, y satisfecho, él mismo se vendó los ojos; pidió un vaso de agua, que probó solamente, y al atarle los brazos, dijo que no era necesario; pero instado por el ayudante se prestó luego, diciendo: *bien... bien!* Su marcha, de más de ochenta pasos, y su voz fueron con la mayor entereza. Llegado al suplicio, se dirigió al pueblo comenzando... «¡Mexicanos!» Se redujo á exhortar á que siempre unidos, y obedientes á sus leyes y autoridades, se librasen de segunda esclavitud, resistiendo con vigor el pronto ataque que se preparaba por la Santa-Liga, contra el que venía como *simple* soldado para sostener

el gobierno republicano que se había jurado. Concluyó asegurando que no era traidor á la patria, pidiendo que no recayese en su familia esta falsa nota. Besó el Santo Cristo y murió al rumor de la descarga. Su voz fué siempre entera, y tanto y tan fuerte, que se oyó en el ángulo de la plaza. El sentimiento fué general, manifestándolo los semblantes, y durante la noche. Su cuerpo después de algunas horas se puso en un ataúd, y se condujo á la estancia donde había estado, la misma que sirve de capilla para celebrar y de sala de sesiones al honorable Congreso. Se le vistió con el hábito de San Francisco, y se puso sobre una mesa con cuatro velas de cera bajo el cuidado de la misma guardia.

»La mañana del 20 (de Julio) se convidó para la misa y entierro... al que asistieron los individuos del Congreso, lo más del pueblo y la tropa. Concluida la misa y vigilia, se acompañó el cuerpo, haciéndole cuatro posas en la plaza, á la iglesia vieja sin tejado, donde se le dió sepultura como á las ocho del día. Estos honores fueron pagados por mí. Retiróse la guardia que lo había ejecutado, y fué gratificada con tres onzas y media en escudos de á real que el difunto había entregado al ayudante con este fin.

»Cuanto dejo expuesto es lo que puedo informar á V. E. con la integridad que me es propia, y como testigo presencial. Por lo respectivo á la exhortación que no pude oír con exactitud, refiérome á los mejores informes, y al que acompaño original del Sr. Gutiérrez de Lara que lo auxilió.

»De mi parte ruego á V. E. manifieste á S. A. S. la sanidad de mis intenciones respecto á mi conducta; y si por desgracia el juicio que S. A. formare fuese contrario, tendré el gusto de purificarla con documentos irrecusables que obran en mi poder. Dios, etc. Soto la Marina, 13 de Agosto de 1824.—Felipe de la Garza.—Exmo. Sr. ministro de la Guerra.»

Después de la comunicación inserta parece que no resta más que lamentar el tristísimo fin del hombre que, víctima de sus enemigos y de una fe imprudente, murió al cumplirse dos años cabales desde que fué coronado y ungido en la catedral metropolitana, en medio de extraordinaria pompa y de los frenéticos aplausos de una multitud ebria de entusiasmo y satisfacción de haber dado el más lisonjero y justo premio al libertador de la patria; pero queda como epílogo de tan inauditos acontecimientos, el juicio que es necesario formar de ellos y dar el fallo verdaderamente imparcial que sugieren la razón, la justicia y el derecho. Antes de este trabajo, que será conciso, pero claro y severo, diremos que el día siguiente al de la ejecución de Iturbide se dió tan tristísima noticia á su infortunada viuda, intimándole además permanecer en arresto con todos los de su comitiva hasta que el gobierno dispusiese lo que se había de hacer. La familia, que había desembarcado en la población de Soto la Marina y alojándose en la casa del mismo general Garza, debió allí sufrir inconcebibles tormentos, no obstante las atenciones que se le prodigaron y aun el préstamo de 2,000 pesos que Garza hizo para pagar en Inglaterra las pensiones de los huérfanos que allá quedaban. Beneski fué juzgado en consejo de guerra y

condenado á deportación perpetua¹. Respecto de la familia, al fin se dió orden de que marchase á Colombia, y no pudiendo hacerlo luego por falta de buque, hasta mediados de setiembre, salió para Nueva Orleans fijando desde entonces su residencia en los Estados Unidos y contando para subsistir con una pensión de 8,000 pesos que le asignó el Congreso general.

Rara vez eso que ha querido llamarse razón de Estado, no ha tenido por fundamento alguna injusticia enorme. En el decreto que declaraba traidor á Iturbide hay no sólo injusticia sino pasión acerba y hasta falta de sentido común; ¡traidor! ¿á quién había hecho traición el hombre de Iguala? solamente al gobierno español, pero esa traición á los ojos del mundo, á la luz de la historia y bajo la ley del sentimiento de todos los pueblos oprimidos, quedaba legitimada por el noble objeto de la independencia. Después de verificada ésta en condiciones generalmente aceptadas, no fué Iturbide quien hizo traición á sus compromisos, fué el mismo gobierno español quien rompió el pacto de emancipación y de alianza, ratificado en Córdoba por el más caracterizado representante de la metrópoli en México. Fuera de esto, nadie ha podido saber ni sostener que Iturbide pudiese contraer compromisos que respetar. Dicese que intentó y realizó la independencia no en favor de la libertad del pueblo mexicano, sino en beneficio de clases opresoras que veían desaparecer sus inmunidades, preeminencias y antiguos privilegios amenazados por la Constitución española. Tal aserto quizá no se pueda desmentir, mas tampoco puede desmentirse el hecho de haber sido aprobados por toda la nación, aplaudidos y jurados, el Plan de Iguala y tratados de Córdoba. Nulificados éstos, Iturbide pudo sin escrúpulo dar vuelo á sus personales ambiciones y aspirar á mantenerse investido de mayor autoridad en el primer puesto, donde permanecía colocado por la voluntad nacional, más que por la fuerza de los hechos, y aclamado y calificado por la Junta más inteligente y respetable de la capital, *genio superior á toda admiración y elogio, amor y gloria de su patria*². ¡Que conspiró para entronizarse! Sea en hora buena, pero á la conspiración siguió un éxito completo y de tal manera satisfactorio, que no pudo caber un átomo de duda en el asentimiento de todas las provincias, de todas las clases, de todas las corporaciones, de todas las eminencias eclesiásticas, de todo el ejército con sus más renombrados y excelentes generales, á excepción de Garza y los pocos que le seguían fascinados por la forma de un sistema que acaso no comprendían.

Si tan grandes y explícitas manifestaciones no legitimaban el imperio de don Agustín de Iturbide, sancionado, además, con solemnes decretos del Congreso constituyente,

¹ Alamán, en una nota, dice que Beneski regresó á la República cuando variaron las circunstancias, y que se suicidó estando de comandante en Colima.

² Acta de la independencia del imperio mexicano.

si cualquier trastorno en las esferas de la política hubiese de nulificar y quitar su valor positivo á los hechos, no sólo consumados sino ratificados y sellados con el beneplácito popular, habría entonces que suprimir todas las reglas del raciocinio, todas las leyes de la lógica y establecer un extraña filosofía para consignar como principio de verdad que en el mundo no hay nada legítimo, nada genuino, y que las bases de todo derecho no tienen asiento ni en la moral, ni en la justicia intrínseca, ni en la misma evidencia de los acontecimientos. Pero la humanidad no admite absurdos tan enormes, porque otra es su filosofía; pueden las pasiones abusar de la inteligencia y del talento y llegar con ellos á inauditas aberraciones; mas la sana razón, la ciencia jurídica, y la justicia con sus inflexibles reglas condenan el abuso, y abuso insólito fué imputar á Iturbide actos de traición que los enemigos de éste, y aun los historiadores que han querido justificar el absurdo, no lo han podido verificar.

El hecho punible, si se quiere, fué el ataque á los diputados y la disolución del Congreso, pero sin tener en cuenta el proceder irritante del mismo Congreso ni su conducta hostil con Iturbide; baste saber que éste, vuelto en sí de su error, no vaciló en reparar la falta cometida, y la enmendó devolviendo á sus enemigos el poder de que tan torpemente usaron. Semejante reparación, sin duda era insuficiente para cohonestar el golpe de Estado, pero no lo era para atenuar en sus enemigos un odio y un espíritu de venganza que traspasaron los límites de la razón.

Aseguran los defensores del Congreso que lo que se quería matar, haciendo de Iturbide una víctima expiatoria, no era una personalidad, sino la idea monárquica que no debería echar raíces ni propagarse en América; este fué otro error incalificable; la idea monárquica entonces era precisamente la única que ya tenía echadas profundas raíces en la sociedad colonial, razón por la que fué tan calurosa y generalmente aceptado el Plan de Iguala. Era por lo mismo insensatez pensar que matando á un hombre se extirparía una idea que era la dominante en todo un pueblo, el cual por entonces no había podido tener otra; tampoco el sacrificio de una vida era ejemplar bastante para extinguir las ambiciones; desde entonces, y por más de medio siglo, elocuentísimos hechos han venido á demostrar que la idea monárquica pudo subsistir viva y militante con todos sus elementos de propaganda y de acción, bien testificados en nuestra historia. Respecto de ambiciones, una larga serie de nombres y de sucesos igualmente demuestran que la muerte de un hombre no dió ejemplo provechoso ni puso límite á las aspiraciones de engrandecimiento personal, aun siendo bastardas é ilegítimas; por último, repitiéronse los golpes de Estado menos motivados que el que dió Iturbide, sin que de nuevo apareciesen decretos tan fulminantes como el de 28 de abril de 1824. El historiador Alamán, eludiendo

la responsabilidad que pudiera caberle y pretendiendo alejarla de los verdaderos autores de ese crimen jurídico, quiso arrojarla sobre todos los mexicanos, aseverando que: *fué uno de aquellos sucesos desgraciados que el curso de las revoluciones hace inevitables, y en que todos tienen parte sin que se pueda acusar en particular á ninguno*; y esto no obstante, añade, que «los verdaderos causantes de este deplorable acontecimiento, no fueron otros que los amigos del propio Iturbide, quienes, dando demasiado ligeramente por seguro que se efectuaría una reacción en su favor, por la que había habido contra el Congreso, sin discernir las causas que la motivaron y por el influjo que habían adquirido en Guadalajara, se apresuraron á llamarlo, siendo indisculpable la indiscreción con que él mismo se aventuró á presentarse en el país, sin tomar siquiera sobre su estado informes más recientes que los que podía tener á su salida de Inglaterra, en un tiempo en que las comunicaciones no eran tan prontas como ahora, creyendo que se le recibiría con aplauso y se le tendría por necesario, con divulgar temores poco verosímiles sobre las miras de la Santa Alianza.» Todo esto importa impostura y subterfugio para fundar en algo un fallo que no se tenía en la conciencia. No; los hechos bien analizados ya no dejan duda sobre quiénes fueron los desgraciados autores del desastre; sus nombres constan al calce del monstruoso decreto. ¡Ojalá que la posteridad pudiese entregarlos al olvido!

Sigamos en proceso breve á don Agustín de Iturbide, cuya personalidad ha venido llenando el corto, pero fecundo período de tres años; hombre formado en los campos de batalla, hijo de español y nutrido con las ideas de su época, que se condensaban en la fe religiosa y en el amor y sumisión á los reyes, exageró sus obligaciones de vasallo, dando rienda suelta á su valor y á sus instintos de crueldad, al grado de hacer su nombre aterrador y formidable como el de Calleja. Las demasías y desafueros cometidos por el joven militar donde quiera que ejerció su poder, no eran de olvidarse, pero llegó la hora del cambio feliz que hizo del verdugo de los mexicanos un héroe de la patria. Abrazar la causa de la independencia, discurrir el modo de alcanzarla, poner en acción los medios de corregirla sin derramamiento de sangre y sin grandes sacrificios, y al fin, consumir la obra, diestra y valientemente, importaban nada menos que la perfecta rehabilitación del audaz soldado á quien la nación, en efecto, perdonó y rehabilitó de la manera más amplia y generosa, colocándolo en el primer puesto y aclamándole el primero de sus ciudadanos. En este alto puesto no pudo modificar las ideas concebidas y nutridas con su educación y con sus hábitos de severidad militar, ni quiso deponer su orgullo, cada vez más lisonjeado, ni olvidar sus rencores contra los antiguos insurgentes, á quienes no supo hacer justicia, dando en todo esto testimonio de que si bien era entre los mexicanos un hombre

superior, estaba lejos de poseer las magníficas y singulares dotes de los verdaderos héroes. Con la lisonja creció su ambición, y en vez de dominarla y de tomar por modelo á Cincinato ó á Washington, halló más propio de su carácter imitar á Napoleón I, sin llevar en sí mismo aquella aureola de gloria militar que bañaba con su luz desde las riberas del Rhin hasta las ardientes arenas del Egipto. Impaciente y fogoso por carácter, no toleraba que se le contradijese, y tomaba como enemigo á quien le opusiese con resolución y dignidad observaciones debidas muchas veces á la prudencia y á la buena fe; finalmente, Iturbide fué benévolo con sus amigos, pero no fué magnánimo con sus adversarios; fué valiente y apto para la guerra, mas no tuvo serenidad ni vigor para contrarrestar el embate de las pasiones políticas. Todas estas faltas hubieron de acarrearle enemistades tanto más implacables cuanta era la animosidad despertada por los recuerdos, frescos todavía, de los desastres y de la sangre pródigamente derramada por el temible caudillo, que con tales antecedentes no dejaba esperar de su dominación más que arbitrariedad y despotismo. Así juzgado, en verdad, ese gran personaje, no puede estimársele más que como hombre de pasiones vulgares, y víctima desgraciada de sus inclinaciones, de su imprudencia y de sus numerosos extravíos. Esto no obstante, el hecho de haber consumado la independenciam es indestructible, y el nombre del que la realizó bajo los más felices auspicios, no merece quedar en la historia como el de un criminal, sino como el de una persona ilustre que hizo bien á su patria y á quien sus conciudadanos deben un recuerdo constante de justa gratitud. El Congreso que le condenó, pudo en parte dar un testimonio de magnanimidad haciendo que los papeles tomados á Iturbide, cuando se le aprehendió, fuesen quemados, sin leerse antes, para que jamás se supiese quiénes eran las personas complicadas en la conspiración que, por entonces, quedó tan dolorosamente sofocada en Padilla.